



**Universidad Veracruzana**  
Secretaría de Administración y Finanzas  
Dirección de Recursos Materiales

**Convocatoria a la Licitación Pública Internacional  
bajo la Cobertura de Tratados por medios remotos electrónicos  
número LPI- 930019999-020-16 para la Adquisición de Software  
y Licencias Informáticas**

**Convocatoria a la Licitación Pública Internacional  
bajo la Cobertura de Tratados por medios remotos electrónicos  
número LPI- 930019999-020-16 para la Adquisición de Software y Licencias Informáticas**

**1. Datos generales.**

La Universidad Veracruzana a través de su Secretaría de Administración y Finanzas, publica la convocatoria a la Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de tratados por medios remotos electrónicos número LPI-930019999-020-16 para la Adquisición de Software y Licencias Informáticas en el Diario Oficial de la Federación, así como en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (CompraNet) en la dirección electrónica: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> y en la página de la Universidad Veracruzana [www.uv.mx](http://www.uv.mx), con fundamento en lo dispuesto por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; a los Artículos 26 Fracción I, 26 bis Fracción II, 27, 28 Fracción II, 29, 30, 32, 33, 33 bis, 34, 35, 36, 36 Bis, 37, 37 bis, 38, 44, 45, 46, 48, 49, 50 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, así como el Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización de CompraNet, publicado el 28 de Junio de 2011 en el Diario Oficial de la Federación y la Normatividad de la propia Institución en dicha materia y bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio celebrados con los Estados Unidos Mexicanos publicados el día 28 de diciembre de 2010.

La Licitación Pública, estará a cargo de la Dirección de Recursos Materiales, ubicada en el Edificio B de Rectoría, cuarto piso, Lomas del Estadio s/n, Col. Zona Universitaria, Xalapa-Enríquez, Veracruz, con número de teléfono 228 842 17 28 extensión 11215, quien tiene amplia facultad para aplicar la convocatoria y la normatividad que sean relativas a este procedimiento.

La Licitación Pública es por medios remotos electrónicos, con carácter de Internacional Bajo la Cobertura de Tratados. No se recibirán proposiciones presentadas en forma documental y por escrito, ni enviadas a través de servicio postal o de mensajería.

Los licitantes que deseen participar, deberán manifestarlo en el portal <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> y deberán observar los lineamientos establecidos en el numeral 14 del Acuerdo en el que se establecen las disposiciones para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, publicado el 28 de junio de 2011 por la Secretaría de la Función Pública.

Ninguna de las condiciones contenidas en esta convocatoria y en las proposiciones presentadas por los licitantes podrá ser negociada.

La Licitación Pública Internacional bajo la Cobertura de Tratados número LPI-930019999-020-16 para la adquisición de Software y Licencias Informáticas, será por un solo ejercicio fiscal, en este procedimiento no se celebrarán contratos abiertos. Por el tipo de bien y los volúmenes solicitados, no se aceptará la presentación de proposiciones conjuntas.

Las proposiciones deberán presentarse solo en idioma español. Los catálogos o folletos técnicos podrán enviarse en el idioma del país de origen acompañado de la traducción en español.

Para la adquisición del Software y Licencias Informáticas se cuenta con la disponibilidad presupuestaria a través de los fondos: 131 Eventos Autofinanciables, 132 Aportaciones Patronatos/Fideicomisos, 778 PADES 2016, 781 Fondo de Investigación Recursos CONACYT, 812 Subsidio Estatal Ordinario 2015 y 912 Ingresos Propios; por lo cual, las cantidades a adquirir en todo caso, podrán ser ajustadas en función del techo financiero aprobado para cada partida en el marco de dichos programas.

## 2. Descripción de los Software y Licencias.

La descripción técnica del software y Licencias Informáticas a adquirir, se encuentra en el Anexo Técnico de esta convocatoria.

## 3. Requisitos técnicos que deberán cubrir los licitantes en su propuesta.

La propuesta técnica deberá contener el logo o membrete de la empresa y ser presentada en un archivo con formato PDF, la cual deberá estar integrada por los siguientes documentos:

- a) **Anexo 1.** Formato de presentación de la propuesta técnica, en el que se deberá describir de manera detallada las especificaciones del software o licencia informática, las cuales deben coincidir con el catálogo de referencia, indicando nombre del software o licencia, marca y, en su caso, el código que éstos tengan asignados por el fabricante, desarrollador o distribuidor autorizado.
- b) Catálogos, folleto o ficha técnica. Dicho catálogo se presentará en el idioma del país de origen acompañado de una traducción simple al español (la traducción deberá ser equivalente a lo descrito en el catálogo, folleto o ficha técnica). **Será motivo de descalificación cuando no se incluyan catálogos, folletos o ficha técnica en la propuesta técnica.**

## 4. Instrucciones para elaborar las propuestas técnicas/económicas.

Las propuestas técnicas y económicas deberán ser firmadas con el archivo digital de la e.firma que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales. La falta de este requisito será causal de descalificación.

Cada uno de los documentos que integren la proposición, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas, numerando de manera individual la propuesta técnica y el resto de la documentación que presente el licitante.

Una vez recibidas las proposiciones en el módulo de CompraNet, permanecerán vigentes durante todo el procedimiento de licitación hasta su conclusión.

El licitante deberá observar las medidas de seguridad que garanticen que los documentos electrónicos que incorpore se encuentren libres de virus informáticos, por lo tanto acepta que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y en su caso la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la Universidad Veracruzana.

### 4.1 Propuesta técnica.

La propuesta técnica deberá ser presentada en archivo individual con los documentos señalados en el numeral 3 en formato PDF y en ese mismo orden.

Únicamente la propuesta técnica de la **partida 1**, deberá integrarse con la siguiente documentación:

- **Anexo 1.** Formato de presentación de la propuesta técnica.
- Catálogos, folleto o ficha técnica.
- Carta de Distribuidor nivel Premier McAfee Security Alliance.
- Escrito donde manifieste que cuenta con las siguientes certificaciones, de las cuales deberá adjuntar constancias probatorias de: al menos 3 ingenieros en System Security y al menos un ingeniero certificado en Network Defense Technical Professional.

- Escrito donde manifiesta que cuenta con personal para impartir capacitaciones en las soluciones de ePO, Virus Scan. Adjuntar referencias emitidas por las instituciones en las cuales impartió la capacitación.
- Escrito donde manifieste que, en caso de resultar adjudicado, proporcionará: plan de trabajo, actividades de la reingeniería, cronograma de actividades, programa de implementación y/o adecuación de nuevos módulos y memoria técnica.
- Escrito donde manifieste que, en caso de resultar adjudicado, proporcionará soporte técnico de acuerdo a lo siguiente: Soporte técnico en Sitio para atender contingencias de la suite en un tiempo máximo de 12 Hrs. después de levantado el reporte, soporte telefónico ilimitado (24 Hrs.), soporte remoto o en línea ilimitado /24 Hrs.), asignación de un ingeniero certificado como punto de contacto para la atención de incidencias, comunicados de seguridad ante nuevas amenazas o vulnerabilidades vía electrónica, soporte técnico para servicios y/o equipos críticos:24x7 para 20 servidores en sitio, tiempos de atención máximo de 2hrs., asignación de un ingeniero para la atención de incidencias. (certificado) y escalamiento de incidencias críticas en un tiempo menor a 4 hrs. después de levantado el reporte.
- Escrito donde manifieste que, en caso de resultar adjudicado, proporcionará el siguiente curso dentro del primer trimestre de 2017: 1 Curso y/o taller de capacitación y/o actualización para 10 personas con duración de 5 días hábiles impartidos por personal certificado de McAfee en las instalaciones de la Universidad Veracruzana para los siguientes soluciones: ePolicy Orquestrator, VirusScan Enterprise y Site Advisor Enterprise + Web filter.
- Escrito donde manifieste que, en caso de resultar adjudicado, realizará Pruebas de concepto para la implementación de nuevos productos que puedan ser adheridos a la suite institucional, el personal del distribuidor debe ser certificado por McAfee, en los productos a realizar la prueba.
- Escrito donde manifieste que, en caso de resultar adjudicado, realizará 4 visitas trimestrales para la revisión, asesoramiento y actualización de funcionalidades en la suite adquirida; Entrega y/o actualización por parte del proveedor de una memoria técnica después de cada una de las visitas trimestrales.
- Escrito donde manifieste que, en caso de resultar adjudicado, participará en 2 eventos tecnológicos de la Universidad Veracruzana tales como congresos, ponencias, coloquios, exposiciones, etc.
- Escrito donde manifieste que, en caso de resultar adjudicado, realizará revisión semestral de las directivas de seguridad implementadas en los servidores ePO regionales.

## **4.2 Propuesta económica.**

La propuesta económica deberá presentarse en el apartado “Requerimientos económicos”, capturando el precio unitario de cada partida, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.

Se deberá cotizar con precios netos y en pesos mexicanos (moneda nacional), por lo que el pago se efectuará en pesos mexicanos. No se aceptan precios con descuentos condicionados.

## **5. Contrato.**

### **5.1. Adjudicación de contrato.**

El contrato se adjudicará al licitante que, habiendo cumplido con todos los requisitos de la convocatoria y reunido las condiciones Legales, Administrativas, Fiscales y Técnicas requeridas, presente la oferta económica solvente más baja que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. La adjudicación se hará por partida utilizando el criterio de evaluación binario.

Si derivado de la evaluación económica se obtuviera un empate en el precio de dos o más propuestas, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que resulte ganador conforme a lo indicado en el artículo 54

del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público, el contrato se adjudicará en primer término considerando a las MIPYME, en caso de continuar el empate se realizará la adjudicación a favor del licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación que celebre el titular de la Dirección de Recursos Materiales previo al acto del Fallo, el cual consistirá en depositar en un recipiente transparente, las boletas con el nombre de cada licitante empatado, del cual se extraerá en primer lugar la boleta del licitante ganador y posteriormente las demás boletas, con lo que se determinarán los lugares subsecuentes que ocuparán tales propuestas, dicho evento se realizará previa invitación a un representante de la Contraloría General de la Universidad Veracruzana.

El licitante adjudicado deberá registrarse o actualizar su documentación, en el padrón de proveedores de la Universidad Veracruzana a más tardar dentro de los 3 días hábiles posteriores a la notificación del fallo, con la finalidad de agilizar la elaboración de los pedidos de compra u orden de servicio y el contrato respectivo. **Anexo 15.**

La Universidad Veracruzana formalizará el contrato al que se sujetarán las partes tomando en cuenta los términos de la presente convocatoria y que se cumplan las condiciones generales que se establecen en el modelo de contrato que se otorga para tal fin, **Anexo 13.** Para la **partida 1**, el modelo de contrato es el que corresponde al **Anexo 13-A.** El licitante deberá manifestar su aceptación del modelo de contrato en la plantilla "Requerimiento Técnico/legal".

## **5.2. Garantía relativa al cumplimiento del contrato.**

La garantía relativa al cumplimiento del contrato, deberá constituirse por el proveedor ganador mediante fianza por un importe del 10% del monto total del contrato, antes del Impuesto al Valor Agregado, expedida por una Afianzadora legalmente constituida en la República Mexicana a nombre de la Universidad Veracruzana. La redacción de la fianza debe ser con estricto apego al **Anexo 14**, en caso de no hacerlo de esta forma no se aceptará.

La fianza de cumplimiento de contrato deberá presentarse a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del contrato.

## **5.3. Penas convencionales.**

Las penas convencionales que se aplicarán con motivo del incumplimiento de las obligaciones derivadas de la convocatoria y contratos de la presente licitación pública internacional serán las siguientes:

- a) Cuando el licitante ganador una vez recibida la notificación del fallo y celebrado el contrato respectivo, se atrase en el suministro del software o licencia, se aplicará una pena convencional consistente en un importe del cinco al millar por cada día de atraso antes del I.V.A. dicho monto será deducido del importe total a pagar. El monto de la pena convencional no podrá exceder el 10% antes de I.V.A. por el bien entregado posteriormente a la fecha establecida en el contrato.  
El plazo computable para el cálculo de la sanción será a partir del día siguiente al plazo máximo de entrega, estipulado en el contrato y hasta que el proveedor entregue el bien.
- b) Se hará efectiva la fianza relativa al cumplimiento del contrato cuando se incumpla en la entrega del Software o Licencia.

## **6. Información general sobre la entrega del software o licencias.**

### **6.1 Plazo de entrega.**

El plazo máximo de entrega del software y licencias será de **30 (treinta) días naturales** contados a partir de la notificación del fallo. La fecha de entrega para las partidas siguientes será: **partida 1** a más tardar el

día 31 de diciembre de 2016, **partida 25** el día 28 de diciembre de 2016 y **partida 27** el día 01 de enero de 2017. **Anexo 3.**

## **6.2 Vigencia del software y licencias.**

La vigencia del software y licencias deberá comprender un **período mínimo de 12 (doce) meses contados** a partir de que se realice la entrega o descarga de los mismos. La vigencia para la **partida 15** deberá comprender un **período mínimo de 36 (treinta y seis) meses contados** a partir de que se realice la entrega o descarga y para las **partidas 2 y 9** se ofertarán con vigencia perpetua. **Anexo 4.**

## **6.3 Condiciones de entrega del software o licencia.**

El software o licencias informáticas deberán estar libres de vicios ocultos y ser entregado en perfectas condiciones de uso.

El proveedor deberá entregar el software o licencia en el lugar indicado en cada uno de los pedidos de compra u órdenes de servicio, el horario de entrega será de 9:00 a 14:00 horas de lunes a viernes; previo a la entrega del mismo, deberá coordinarse con el personal de las áreas usuarias, para convenir la forma de entrega (por descarga electrónica, de manera física en CD o DVD o algún otro dispositivo).

Asimismo al momento de entregar el software o licencia, deberá presentar el pedido de compra y el CFDI impreso, de lo contrario no serán recibidos. El titular del área usuaria; responsable del proyecto o usuario final, firmará el CFDI impreso.

Cuando no se pueda llevar a cabo la entrega dentro del periodo estipulado, por cuestiones de caso fortuito o fuerza mayor la convocante podrá otorgar prórroga de acuerdo a lo establecido en el contrato con fundamento en el artículo 91 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, previa solicitud fundada y motivada por parte del proveedor.

## **7. Aspectos económicos-comerciales.**

### **7.1 Condiciones de pago.**

El pago del software y licencias se efectuará en moneda nacional a los **20 (veinte) días naturales** contados a partir de la fecha en que se presente y acepte el Comprobante Fiscal Digital por Internet, por el total de los pedidos de compra, ante la Dirección de Recursos Materiales, debidamente requisitada con nombre y firma de quien recibe, fecha y sello de la dependencia.

### **7.2 Anticipos.**

En la presente licitación no se otorgarán anticipos.

### **7.3. Precios fijos.**

Los precios permanecerán fijos durante todo el tiempo que dure el proceso de licitación.

### **7.4 Expedición de comprobantes fiscales.**

El Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) deberá ser expedido por el proveedor adjudicado a nombre de Universidad Veracruzana, con registro federal de contribuyentes UVE450101FM9 y domicilio fiscal en Lomas del Estadio sin número, Col. Zona Universitaria, Xalapa, Veracruz, Código Postal 91000; observando los requisitos fiscales establecidos en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la

Federación. También deberá indicar el número de la licitación y marca del software o licencia. La descripción del software o licencia deberá coincidir exactamente con la descripción del pedido de compra, de acuerdo a los requisitos indicados en el **Anexo 16**.

#### **8. Programa de eventos.**

Los eventos de la licitación se llevarán a cabo a través del sistema CompraNet <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> y sin la presencia de los licitantes, en la Dirección de Recursos Materiales de la Universidad Veracruzana, ubicada en el Edificio B cuarto piso, de Rectoría, Lomas del Estadio s/n, Col. Zona Universitaria, Xalapa-Enríquez, Ver.

<b>EVENTO</b>	<b>FECHA Y HORA</b>
Publicación	08 de Noviembre de 2016
Junta de aclaraciones	25 de Noviembre de 2016 13:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas	01 de Diciembre de 2016 10:00 horas
Fallo	16 de Diciembre de 2016 13:00 horas

#### **9. Publicación de la Convocatoria.**

La publicación de la convocatoria a la licitación será el día **08 de Noviembre de 2016**, a través del Sistema CompraNet y su obtención será gratuita en la dirección electrónica <http://www.compranet.funcionpublica.gob.mx> y en la página de la Universidad Veracruzana [www.uv.mx](http://www.uv.mx). Así mismo estará disponible un ejemplar electrónico exclusivamente para consulta en la Dirección de Recursos Materiales, ubicada en el edificio B de Rectoría, cuarto piso, Lomas del Estadio s/n Col. Zona Universitaria, Xalapa, Veracruz, a partir de su publicación en un horario de 9:00 a 14:00 horas.

#### **10. Junta de aclaraciones de la convocatoria.**

Para solicitar aclaraciones a la convocatoria los interesados deberán previamente haber expresado interés en el sistema CompraNet para poder participar en la licitación, con la finalidad de tener acceso al módulo de mensajes.

La formulación de solicitudes de aclaración se deberá realizar separando las preguntas legales, administrativas, fiscales, técnicas y económicas; deberá formular las solicitudes de aclaración en forma concreta, clara y precisa; al formular las preguntas técnicas deberán transcribir claramente la partida a la que se refiere, de acuerdo al anexo técnico, de conformidad al formato del **Anexo 12**.

La junta de aclaraciones de la convocatoria a la licitación, se llevará a cabo **el día 25 de Noviembre de 2016 a las 13:00 horas**, a través del sistema CompraNet. Acto en el cual sólo se dará respuesta únicamente a las solicitudes de aclaración que hayan enviado los licitantes claramente por escrito, a más tardar el día **15 de Noviembre de 2016 a las 09:00 horas**, en formato de Word al módulo de *Mensajes* del sistema CompraNet.

Cualquier modificación de la convocatoria a la licitación, incluyendo las que resulten de la junta de aclaraciones, formará parte de ésta convocatoria. El acta de la junta respectiva podrá ser consultada en el módulo de difusión del sistema CompraNet.

## **11. Acto de presentación y apertura de proposiciones.**

El acto de apertura de propuestas técnicas/económicas se llevará a cabo el día **01 de Diciembre de 2016 a las 10:00 horas**. Una vez verificado la existencia de propuestas técnicas/económicas en el sistema CompraNet, se procederá a su descarga.

Para participar en el acto de presentación y apertura de proposiciones los licitantes deberán anexar un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada. Este escrito se deberá presentar de acuerdo a la Plantilla “Requerimiento Técnico/Legal”. **Anexo 9**

Una vez descargadas las proposiciones se procederá a su apertura; en este acto no se llevará a cabo la evaluación de las mismas, en el caso de que algún licitante omita la presentación de algún documento en su proposición o le faltara algún requisito, ésta no será desechada en ese momento; los faltantes u omisiones se harán constar en la Cédula de verificación de recepción de documentos que integra la proposición y en el acta correspondiente, **Anexo 11**. Posteriormente la convocante llevará a cabo la evaluación integral de las proposiciones y el resultado de dicha evaluación se dará a conocer en el fallo correspondiente.

Cuando por causas ajenas al sistema CompraNet o a la Universidad Veracruzana, no sea posible iniciar o continuar con el acto de presentación y apertura de proposiciones, el mismo se podrá suspender de manera fundada y motivada, hasta en tanto se restablezcan las condiciones para su inicio o reanudación; a tal efecto se difundirá en CompraNet la fecha y hora en la que se iniciará o reanudará el acto.

## **12. Fallo.**

El fallo se emitirá el día **16 de Diciembre de 2016 a las 13:00 horas** y se difundirá el mismo día de su emisión a través del sistema CompraNet. A los licitantes se les enviará por correo electrónico un aviso informándoles que el acta de fallo se encuentra a su disposición en CompraNet y dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

Con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el fallo.

## **13. Firma del contrato.**

Para formalizar el contrato, el representante legal de la empresa o proveedor ganador deberá presentarse **a más tardar el día 06 de Enero de 2017 en horario de 9:00 a 14:00 horas**, en la Dirección de Recursos Materiales de la Universidad Veracruzana, ubicada en el edificio “B” de Rectoría 4° piso, Lomas del Estadio s/n Col. Zona Universitaria C.P. 91000, Xalapa, Veracruz.

En este acto el proveedor adjudicado deberá exhibir a la convocante en original o copia certificada, para cotejo con su expediente electrónico en el Padrón de Proveedores de la Universidad Veracruzana, los siguientes documentos:

- a. Acta constitutiva de la persona moral y en su caso, la de sus correspondientes reformas.
- b. Testimonio que acredite la personalidad del representante legal.
- c. Registro Federal de Contribuyentes.
- d. Identificación oficial vigente con fotografía.
- e. Escrito, bajo protesta de decir verdad, que el poder del representante no se ha modificado ni revocado en forma alguna.



Para el caso de que los licitantes provengan directamente del extranjero, esto es, que no haya una Persona Moral o Física que los represente comercialmente en la República Mexicana, deberá presentar la documentación equivalente de su país de origen y el Poder Notarial Visado por el Cónsul Mexicano en el País de Origen del licitante, debidamente traducido al español, o en lugar del Visado deberá presentar la Apostille que otorga el Gobierno del País del que proviene.

A la firma del contrato, el licitante deberá presentar los siguientes documentos:

- Opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, expedido por el Sistema de Administración Tributaria, prevista en la regla 2.1.31 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2016.
- Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social, prevista en el Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único (Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social).

La fianza de cumplimiento de contrato deberá presentarse a más tardar dentro de los diez naturales siguientes a la firma del contrato.

En caso de que el licitante no formalice el contrato, injustificadamente o por causas imputables al mismo, será sancionado en los términos del Artículo 59 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El proveedor al que se le adjudique el contrato asumirá la responsabilidad total para el caso en que al suministrar el software o licencia motivo del contrato con la Universidad Veracruzana, se infrinjan patentes, marcas o se violen registros de derecho de autor, de acuerdo a lo previsto en la Ley de Protección a la Propiedad Industrial.

#### **14. Causales de descalificación:**

Se descalificará a los licitantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones:

- a) Que no cumplan con los requisitos especificados en la convocatoria a la presente licitación y que afecten a la seguridad del proceso y la razonabilidad y solvencia de las proposiciones.
- b) Cuando se compruebe que algún licitante ha acordado con otros licitantes elevar el costo del software o licencia, objeto de la licitación, o cualquier otro acuerdo con el fin de obtener alguna ventaja sobre los demás licitantes.
- c) Cotizar otro tipo de bien diferente al solicitado en esta licitación.
- d) No acreditar la evaluación técnica y económica.
- e) Que para la presentación y firma de sus proposiciones, no utilicen la e.firma que emite el servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales.
- f) Que durante el proceso de la licitación, la Secretaría de la Función Pública dictamine la imposibilidad de contratar con un determinado proveedor.
- g) Que en su propuesta presente documentos alterados.
- h) Que se encuentre en alguno de los supuestos previstos por los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 8 Fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.
- i) Cotizar en otra moneda diferente a la Moneda Nacional (pesos mexicanos)
- j) Presentar la proposición técnica y económica en otro idioma diferente al español.

El incumplimiento de cualquiera de estos requisitos afectaría la solvencia de la proposición y motivaría su desechamiento. En todos los casos, se incluirán las observaciones que correspondan en las actas respectivas de los actos de apertura de propuestas y fallo, según corresponda.

## 15. Evaluación a las propuestas de los licitantes interesados.

Los criterios para evaluación de los licitantes comprenderán los siguientes aspectos generales y de instalaciones:

### a. Requisitos generales.

Deberá cumplir con todos los requisitos solicitados en el numeral **17** de esta convocatoria, *Requisitos generales que deben presentar los licitantes.*

La evaluación de las propuestas técnicas consistirá en primera instancia en una revisión cuantitativa por parte del personal de la Dirección de Recursos Materiales y posteriormente cada uno de los usuarios efectuará un análisis cualitativo de la documentación que soporta cada propuesta. Asimismo se validarán las garantías ofertadas, precios fijos propuestos, etc., de conformidad a los documentos requeridos en la presente convocatoria.

En caso de estimarlo necesario la Dirección de Recursos Materiales podrá recabar el dictamen de perito o técnico especializado quien tendrá la tarea de analizar y evaluar cada una de las propuestas que presenten los proveedores participantes y que sean factibles de evaluar, de acuerdo a los requerimientos contenidos en el Anexo Técnico.

La evaluación documental, se hará a partir de la documentación comprobatoria que anexe el licitante a cada una de las partidas, para verificar las características de los equipos propuestos contra los requerimientos fijados en esta convocatoria.

### b. Instalaciones.

La Universidad Veracruzana se reserva el derecho de verificar el expediente curricular de los licitantes, así como el realizar una visita de verificación para supervisar físicamente la capacidad de producción y servicios de las empresas participantes, por lo que los licitantes otorgarán todas las facilidades de esta actividad.

## 16. Documentos y datos que deben presentar los licitantes extranjeros.

Los licitantes que provengan directamente del extranjero deberán presentar debidamente traducidos al español, actualizados y visados por el cónsul mexicano en el país de origen del licitante, o en su lugar la apostilla que otorgue el gobierno del país del que proviene, los siguientes documentos:

- a) Estados Financieros del ejercicio fiscal inmediato anterior o documentos equivalentes, debidamente traducidos al español.
- b) Un escrito donde se estipule el contenido del **Anexo 5** esta convocatoria de acuerdo a lo establecido en el artículo 48 Fracción V del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- c) Pasaporte vigente.
- d) Currículum comercial de la empresa de acuerdo a lo citado en el punto 1.4.2 de la plantilla *Requerimiento técnico/legal.*
- e) Escrito en papel membretado, manifestando bajo protesta de decir verdad, de que no se encuentra en los supuestos que establecen los Artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el Artículo 8 Fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos. **Anexo 7.**
- f) Carta en la que el licitante extranjero manifieste, bajo protesta de decir verdad, que los precios que oferta en su propuesta económica no se cotizan en condiciones de prácticas desleales de comercio internacional en su modalidad de discriminación de precios.

## 17. Requisitos generales.

Los requisitos técnicos, legales, administrativos y fiscales se deberán integrar en su proposición de acuerdo al orden y llenado de la plantilla “Requerimiento técnico/legal” de CompraNet.

Los documentos solicitados en la plantilla “Requerimiento técnico/legal”, deberán cargarse en archivos individuales, conforme a la clasificación de los parámetros.

### Plantilla “Requerimiento técnico/legal”

1.1 Propuestas Técnicas			
	Parámetro	Descripción	Proposición
1.1.1	Documentación técnica por partida	Adjuntar los documentos solicitados en el punto 3 de la Convocatoria.	(Cargar Documento)
1.2 Requisitos Técnicos Generales			
	Parámetro	Descripción	Proposición
1.2.1	Carta de respaldo del fabricante.	Carta del fabricante, desarrollador o del distribuidor autorizado por el fabricante en hoja membreada en la cual manifieste, que en caso de resultar adjudicado, respalda la proposición del licitante para suministrar el software o licencia informática, indicando el número de las partidas que respalda. Asimismo, su compromiso a entregar todas las actualizaciones, las nuevas versiones y releases durante la vigencia del contrato. En caso que la carta sea presentada en idioma diferente al español, deberá presentar traducción simple al español.	(Cargar Documento)
1.2.2	Formato origen de los bienes importados	Adjuntar <b>Anexo 2</b> , escrito del licitante, manifestando bajo protesta de decir verdad, que el software o licenciamiento es importado y cumple con las reglas de origen establecidas en el capítulo de compras del Sector Público de los tratados de libre comercio que corresponda.	(Cargar Documento)
1.2.3	Plazo de entrega	Adjuntar <b>Anexo 3</b> , escrito del licitante, manifestando que el plazo máximo de entrega del software y licencias.	(Cargar Documento)
1.2.4	Vigencia del Software o Licencias Informáticas	Adjuntar <b>Anexo 4</b> , escrito del licitante, manifestando la vigencia del software y licencias.	(Cargar Documento)
1.2.5	Verificación de la Información	¿Acepta que la Universidad Veracruzana verifique la información que integra la propuesta técnica a través de los documentos, medios electrónicos y demás, para corroborar la legalidad y autenticidad de los documentos o de la información ahí contenida, en el entendido que será causal de descalificación si se comprueba que la información presentada por el licitante es falsa?	Responder Si/No
1.3 Requisitos Legales			
	Parámetro	Descripción	Proposición
1.3.1	Existencia legal y personalidad jurídica	Adjuntar <b>Anexo 5</b> , escrito para acreditar su existencia legal y personalidad jurídica.	(Cargar Documento)
1.3.2	Identificación oficial	Adjuntar Identificación oficial vigente del licitante o apoderado legal.	(Cargar Documento)
1.3.3	Comprobante de domicilio	Adjuntar el comprobante de domicilio con antigüedad de expedición no mayor a tres meses.	(Cargar Documento)
1.3.4	Estratificación Empresarial	Únicamente las MIPYME, adjuntar <b>Anexo 6</b> , escrito en el cual el licitante, manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con el carácter de micro, pequeña o mediana empresa.	(Cargar Documento)

1.3.5	Artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la LAASSP y 8 Fracción XX de la LFRASP	Adjuntar <b>Anexo 7</b> , escrito donde manifieste, bajo protesta de decir verdad, que ni la empresa ni sus colaboradores están ubicados en los supuestos marcados por los Artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 8 Fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.	<b>(Cargar Documento)</b>
1.3.6	Declaración de integridad	Adjuntar <b>Anexo 8</b> , escrito donde manifieste, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas, para que los Servidores Públicos de la Universidad Veracruzana, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que les otorguen condiciones más ventajosas, con relación a los demás participantes.	<b>(Cargar Documento)</b>
1.3.7	Aceptación de la convocatoria	¿Acepta el contenido de las bases de la convocatoria a esta licitación?	<b>Responder Si/No</b>
1.3.8	Aceptación de la junta de aclaraciones	¿Tiene conocimiento del contenido del acta de la junta de aclaraciones, la cual forma parte de la convocatoria a la licitación?	<b>Responder Si/No</b>
1.3.9	Aceptación del modelo de contrato	¿Acepta el modelo de contrato al que se sujetarán las partes, presentado en las bases de la convocatoria?	<b>Responder Si/No</b>
<b>1.4 Requisitos Administrativos</b>			
	<b>Parámetro</b>	<b>Descripción</b>	<b>Proposición</b>
1.4.1	Escrito para participar en el acto de presentación y apertura de proposiciones	Adjuntar <b>Anexo 9</b> , escrito en el cual el licitante manifieste, que cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada.	<b>(Cargar Documento)</b>
1.4.2	Currículum comercial	Adjuntar el currículum comercial de la empresa donde describa en forma clara y detallada la capacidad comercial y técnica del software y licencia que desarrolle o comercialice.	<b>(Cargar Documento)</b>
1.4.3	Principales clientes y contratos	Adjuntar <b>Anexo 10</b> , la relación de los cinco principales clientes y contratos con los que haya trabajado durante el ejercicio 2016.	<b>(Cargar Documento)</b>
<b>1.5 Requisitos Fiscales</b>			
	<b>Parámetro</b>	<b>Descripción</b>	<b>Proposición</b>
1.5.1	RFC	Adjuntar el Registro Federal de Contribuyentes.	<b>(Cargar Documento)</b>
1.5.2	Declaración anual	Adjuntar la Declaración Anual del pago de Impuestos Federales correspondiente al ejercicio inmediato anterior.	<b>(Cargar Documento)</b>
1.5.3	Estados Financieros	Adjuntar los Estados financieros: Balance General o Estado de Situación Financiera y Estado de Resultados correspondientes al ejercicio inmediato anterior.	<b>(Cargar Documento)</b>
1.5.4	Solicitud de Opinión ante el SAT	Adjuntar el acuse de recepción de solicitud de opinión ante el SAT respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales.	<b>(Cargar Documento)</b>
<b>1.7 Requisitos para proveedores extranjeros</b>			
	<b>Parámetro</b>	<b>Descripción</b>	<b>Proposición</b>
1.7.1	Requisitos que deberán cubrir los licitantes extranjeros	Adjuntar en un archivo PDF, los documentos solicitados en el numeral 16 de la convocatoria. Este requisito es obligatorio para licitantes extranjeros.	<b>(Cargar Documento)</b>

## **18. Inconformidades y controversias.**

Los proveedores tendrán derecho a inconformarse, por actos que contravengan lo dispuesto en la convocatoria a la licitación y la normatividad que rigen el proceso de la misma, ante la Secretaría de la Función Pública, ubicada en la Av. Insurgentes Sur 1735, Col. Guadalupe Inn, Álvaro Obregón, Ciudad de México, dentro de los seis días hábiles siguientes a aquel en que haya emitido el acto relativo a cualquier etapa o fase del mismo o el inconforme tenga conocimiento del acto impugnado.

## **19. Impuestos, derechos y obligaciones.**

Todos los Impuestos Federales, Estatales o Municipales que se causen con motivo de la firma del contrato y que se deriven de esta licitación, serán a cargo del proveedor al que le sea asignado el contrato, la convocante solo cubrirá el impuesto al Valor Agregado de acuerdo a lo establecido en las disposiciones legales vigentes en la materia.

## **20. Negación de la formalización del contrato.**

En el caso que el proveedor adjudicado no firme el contrato por causas imputables al mismo dentro del plazo indicado en esta convocatoria, la convocante podrá sin necesidad de un nuevo procedimiento adjudicar el contrato al participante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja, de conformidad con lo asentado en el fallo, y así sucesivamente en caso que este último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en el precio con respecto a la propuesta inicial ganadora no sea superior al 10 por ciento; haciéndose acreedor el proveedor a las sanciones que se estipulan en los Artículos 59, 60 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

## **21. Modificaciones al contrato.**

Las modificaciones que la Universidad Veracruzana requiera, para el caso de que existan cambios en las condiciones de la prestación del servicio, se efectuarán en términos de lo señalado por el artículo 52 de La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, debiéndose formalizar por escrito entre las partes.

## **22. Rescisión administrativa de contratos.**

Para efectos de la rescisión administrativa del contrato, la Universidad Veracruzana, seguirá el procedimiento indicado en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

## **23. Suspensión temporal de la licitación por causas de interés público o de fuerza mayor.**

Se podrá suspender el acto de apertura de propuestas, cuando existan causas fortuitas o de fuerza mayor ajenas a la voluntad de la Universidad Veracruzana. Estas causas se comunicarán por escrito y por los mismos medios usados para publicar la convocatoria.

Cuando desaparezcan las causas que hubieren motivado la suspensión temporal de esta licitación, se avisará a todos los participantes, la forma y términos que se reanudará el procedimiento licitatorio.

## **24. Declaración desierta.**

Se podrá declarar desierta la licitación, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, ya sea parcial o total bajo las circunstancias siguientes:

- a) Cuando ningún proveedor se hubiere inscrito para participar en el acto de apertura de propuestas técnico/económicas.
- b) Cuando ninguna de las propuestas presentadas reúna los requisitos establecidos en la convocatoria o que sus precios no sean aceptables, en la evaluación económica por ser superiores a los precios de mercado.

**“Lis de Veracruz; Arte, Ciencia, Luz”  
Secretaría de Administración y Finanzas  
Xalapa-Enríquez, Ver., 08 de Noviembre de 2016**

**Mtro. Gerardo García Ricardo**  
Secretario de Administración y Finanzas

**C.P. Raúl de la Fuente Polanco**  
Director de Recursos Materiales

## ANEXO TÉCNICO

Descripción del software y licencias informáticas, cantidades y lugar de entrega.

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	REQUISICION	DESTINO	ZONA
1	Antivirus mcafee end point protection suite software antivirus software institucional antivirus mcafee end point protection suite para 4000 nodos inicio diciembre 2016, termino diciembre de 2017 que incluye: virusscan enterprise 8.8;web filtering for endpoint module 3.5;siteadvisor enterprise 3.5;device control 10.0;endpoint intelligence agent 2.6;consola de administración epolicy orchestrator 5.3;instalacion y capacitación por ingenieros certificados en productos mcafee; soporte técnico protectplus gold sw por un año.	1	R0053557	11968 Dirección de Servicios de Red e Infraestructura Tecnológica	Xalapa
2	Livezilla pro unlimited operators, software para win, download, ing. Mca. Livezilla, con licencia perpetua para operadores concurrentes ilimitados	1	R0052888	11970 Dirección de Desarrollo Informático de apoyo Académico	Xalapa
3	Xlstat-base licencia xlstat-base , académica, vigencia anual para mac os x.	1	R0053318	11214 Instituto Investigaciones Histórico Sociales	Xalapa
4	Acid music studio licencia para un (01) usuario. Entrega electrónica	2	R0053329	11602 Facultad de Música	Xalapa
5	Reason licencia educativa para un (01) usuario. Entrega electrónica. Fabricante: propellerhead, nombre: reason, versión: 6.5, plataforma: osx/windows, idioma: english. Tipo de licencia: académica. Tipo de entrega: descarga electrónica. Tipo de software: daw. usuarios: 1 (uno)	1	R0053400	11602 Facultad de Música	Xalapa
6	Acid music studio - licencia para un (01) usuario. Entrega electrónica. Fabricante: Sony, nombre: acid music studio, plataforma: windows, idioma: english, tipo de licencia: comercial, tipo de entrega: descarga electrónica, tipo de software: daw, usuarios: 1 (uno).	1	R0053465	11602 Facultad de Música	Xalapa
7	Corel draw graphics ste x8 education license	25	R0053467	11108 Facultad de Arquitectura	Xalapa
8	Opus 16 paquete de 5 licencias para universidades opus 16, modulo 1 presupuesto programable, y módulo 2 planeación y control de obra, habilitadas en una sola pastilla de protección chip usb para red (20 equipos)	4	R0053473	11108 Facultad de Arquitectura	Xalapa
9	Navicat premium. Licencia perpetua monousuario. Non-commercial edition versión 11, download, ing. Académico. Compatibilidad windows. Rango 2 a 5 licencias.	2	R0053550	11935 Dirección General de Bibliotecas	Xalapa
10	Aspel coi sistema de contabilidad integral actualizado con fines de atender la contabilidad electrónica en las empresas haciendo mención que la licencia es 1 usuario 99 empresas.	3	R0053570	31701 Coordinación Académica Regional de Enseñanza Abierta	Orizaba-Córdoba
11	Aspel noi software de nómina integral explora las bases de conocimientos de la nómina, automatiza y facilita el manejo de la nómina haciendo mención que la licencia es 1 usuario 99 empresas.incluye la actualización a la versión 8.0	3	R0053616	31701 Coordinación Académica Regional de Enseñanza Abierta	Orizaba-Córdoba
12	Creative cloud for teams, múltiples plataformas, multilenguaje, licencia por suscripción, anual, education named license, level 1, win/mac, clave de acceso, multileng, académico, mca. Adobe, suscripción anual por usuario nombrado, rango de 1 a 49. Incluye photoshop cc, illustrator cc, indesign cc, dreamweaver cc, after effects cc, adobe premiere pro cc, adobe muse cc, acrobat pro dc, adobe audition cc, bridge cc, encore, fireworks, flash builder premium, flash professional cc, incopy cc, lightroom, media encoder cc, prelude cc, speedgrade cc, edge tools and services, digital publishing suite single edition, typekit, behance, story cc plus, prosite, business catalyst. Incluye capacitación en línea gratuita a través de la consola de uso y actualizaciones automáticas durante el tiempo de suscripción.	5	R0052889	11970 Dirección de Desarrollo Informático de apoyo Académico	Xalapa
		2	R0053680	11942 Dirección de Innovación Educativa	Xalapa
13	Mathematica standard edition para mac, windows, linux. Incluye un año de mantenimiento premier service plus (acceso a mathematica online).	5	R0053165	11703 Dirección General de La Unidad de Estudios de Posgrado	Xalapa
		5	R0053286		
14	Póliza de mantenimiento equipo emc vnx5300 renovación de	1	R0053310	11968 Dirección de	Xalapa

	póliza de mantenimiento para solución de almacenamiento emc (inventario N00146021) modelo vnx5300 con número de contrato emc 30182965 que incluye los siguientes componentes: 1 vnx53d153015 vnx5300 dpe 15x3.5 drv emc rck 8x300g; 1 ds-300b-8g ds-300b 8/24p 8g base switch; 4 ctx-om3-10m om3 50/125 fiber cable lc- lc 10 meter; 2 intcabpwrcd-b c14-to-c13 1m internal cab power cords-b; 2 dsbrlkt-b dsb sw gen rck kit -b; 1 ds-300b-8g ds-300b 8/24p 8g base switch; 1 vnx5300cs vnx5300 control station - emc rack; 15 v3-vs10-600 3.5 in 600gb 10k 6gb sas disk drive; 1 vnxspas 2nd optional sps for vnx 51/53; 2 vdmm1gcuas 1gbe dm module 4 port for vnx5300; 1 vspmxgfcotwas vnx5300 2 pt fcoe io mod pair-twax; 1 vnxfcfsps additional 8 g fc sfp for vnx 51/53; 7 v3-vs10-600 3.5 in 600gb 10k 6gb sas disk drive; 15 v3-vs10-600 3.5 in 600gb 10k 6gb sas disk drive; 1 vsplm1gi4cuas vnx5300 4 pt 1gbase-t iscsi io mod pr; 3 v31-dae-r-15 dae with 15x3.5 in drv slots with rck; 6 v3-vs07-020 2tb 7200rpm 6gb sas disk drive; 1 vnx5300dm vnx5300 add on dm+fc slic-emc rack; 1 uniu-v53 unisphere unified & vnx oe vnx5300; 1 advp-v53 adv file lic (nfs; mpfs & pnfs) for 5300; 1 lps-v53 local protection suite for vnx5300; 1 basep-v53 base file license (cifs/ftp) for vnx5300.			Servicios de Red e Infraestructura Tecnológica	
15	User connect license ucl licencia user connect license (ucl) basic single user, para plataforma cisco unified communications manager10.x, proporcionada electrónicamente, debe incluir soporte por 36 meses en la aplicación cucm, acceso al tac del fabricante y actualizaciones mayores por 36 meses.	42	R0053312	11969 Dirección de Extensión de Servicios Tecnológicos	Xalapa
16	Cabri II plus - licencia de uso académico para 15 usuarios. Licencia de entrega electrónica (download) documentación online. Cabrilog. Idioma inglés y español.	1	R0053319	11703 Dirección General de La Unidad de Estudios de Posgrado	Xalapa
17	Póliza de garantía software UVC MCU póliza de garantía extendida y servicios assurance por un año para software uvc mcu con número de serie flx8r-y7i96-tertv-dz2jl-4u3ux. La póliza incluye los servicios siguientes: help desk (soporte para consultas a través de teléfono, correo electrónico, chat en línea); actualizaciones de software (derecho a descarga de las versiones más recientes del software, a fin de mantener actualizado el recurso y compatible con las versiones más recientes de plataformas y equipos de videoconferencia); remplazo avanzado de hardware (en caso de equipos de videoconferencia).	1	R0053362	11969 Dirección de Extensión de Servicios Tecnológicos	Xalapa
18	Póliza de garantía de software UVC CLEARSEA póliza de garantía extendida y servicios assurance por un año para licencia de software uvc clearsea con número de serie 02sk3-uu6ov-lultqnds7g-dblom. La póliza incluye servicios de help desk (soporte para consultas a través de teléfono, correo electrónico, chat en línea con expertos técnicos del fabricante); actualizaciones de software (derecho a descarga de las versiones más recientes del software, a fin de mantener actualizado el recurso y compatible con las versiones más recientes de plataformas y equipos de videoconferencia); remplazo avanzado de hardware (en caso de equipos de videoconferencia).	1	R0053362	11969 Dirección de Extensión de Servicios Tecnológicos	Xalapa
19	Póliza de garantía software UVC videocenter póliza de garantía extendida y servicios assurance por un año para licencia de software uvc videocenter con número de serie oercu-d4sb9-4f6ji-oewt7-8gver. La póliza incluye servicios de help desk (soporte para consultas a través de teléfono, correo electrónico, chat en línea con expertos técnicos del fabricante); actualizaciones de software (derecho a descarga de las versiones más recientes del software, a fin de mantener actualizado el recurso y compatible con las versiones más recientes de plataformas y equipos de videoconferencia); remplazo avanzado de hardware (en caso de equipos de videoconferencia).	1	R0053362	11969 Dirección de Extensión de Servicios Tecnológicos	Xalapa
20	Póliza de garantía equipo polycom group 500-720p póliza de garantía póliza de garantía premiere por un año para equipo de videoconferencia marca polycom modelo group series 500 con número de inventario n00162673 (serie no. 821504431994cv). La póliza incluye servicios de help desk (soporte para consultas a través de teléfono, correo electrónico, chat en línea); actualizaciones de software (derecho a descarga de las versiones más recientes del software, a fin de mantener actualizado el recurso y compatible con las versiones más actuales de plataformas de videoconferencia); remplazo avanzado de hardware, consistente en reposición del equipo en un término no	1	R0053364	11969 Dirección de Extensión de Servicios Tecnológicos	Xalapa



	mayor de 48 horas en caso de fallo de hardware. Servicios disponibles para extender por un año la cobertura de la póliza.				
21	Póliza de garantía equipo polycom hdx7000 póliza de garantía premiere póliza de garantía premiere por un año para equipo de videoconferencia marca polycom modelo hdx7000 con número de inventario n00151200 (serie no. 8211300e3260pn). La póliza incluye servicios de help desk (soporte para consultas a través de teléfono, correo electrónico, chat en línea); actualizaciones de software (derecho a descarga de las versiones más recientes del software, a fin de mantener actualizado el recurso y compatible con las versiones más actuales de plataformas de videoconferencia); remplazo avanzado de hardware, consistente en reposición del equipo en un término no mayor de 48 horas en caso de fallo de hardware. Servicios disponibles para extender por un año la cobertura de la póliza.	1	R0053364	11969 Dirección de Extensión de Servicios Tecnológicos	Xalapa
22	Póliza de garantía equipo polycom touch póliza de garantía póliza de garantía premiere por un año para equipo de videoconferencia marca polycom modelo touch control con número de inventario n00154328 (serie no. 8a14282067d2cu). La póliza incluye servicios de help desk (soporte para consultas a través de teléfono, correo electrónico, chat en línea); actualizaciones de software (derecho a descarga de las versiones más recientes del software, a fin de mantener actualizado el recurso y compatible con las versiones más actuales de plataformas de videoconferencia); remplazo avanzado de hardware, consistente en reposición del equipo en un término no mayor de 48 horas en caso de fallo de hardware. Servicios disponibles para extender por un año la cobertura de la póliza.	1	R0053364	11969 Dirección de Extensión de Servicios Tecnológicos	Xalapa
23	Póliza de garantía equipo polycom hdx7000 póliza de garantía premiere por un año para equipo de videoconferencia marca polycom modelo hdx7000 con número de inventario n00142960, serie no. 8812261179c9cn. La póliza incluye recertificación y servicios de help desk, soporte para consultas a través de teléfono, correo electrónico, chat en línea; actualizaciones de software derecho a descarga de las versiones más recientes del software, a fin de mantener actualizado el recurso y compatible con las versiones más actuales de plataformas de videoconferencia); remplazo avanzado de hardware, consistente en reposición del equipo en un término no mayor de 48 horas en caso de fallo de hardware. Servicios disponibles para extender por un año la cobertura de la póliza.	1	R0053365	11704 Dir Univ Veracruzana Intercultural	Xalapa
24	Creative cloud for teams, múltiples plataformas, multilingaje, licencia de suscripción anual, licencia por máquina, level 1, win/mac, clave de acceso, multileng. Académico, suscripción anual por máquina, rango 1 a 49. Incluye photoshop cc, illustrator cc, indesign cc, acrobat pro dc, dreamweaver cc, flash professional cc, flash builder premium, fireworks, premiere pro cc, after effects cc, audition cc, speedgrade cc, prelude cc, encore cc.	7	R0053379	11604 Facultad de Artes Plásticas	Xalapa
25	Biblioteca virtual Pearson. Suscripción a biblioteca virtual campus wide. Renovación a partir del 28 de diciembre de 2016 al 27 de diciembre de 2017, 500 libros en formato electrónico (e-books) en español, uso y goce temporal de 550 usuarios simultáneos.	1	R0053423	11935 Dirección General de Bibliotecas	Xalapa
26	Photoshop cc, all, múltiples plataformas, multilingaje, suscripción anual, education named license, level 1, win/mac, certificado, multileng, académico, suscripción anual por usuario nombrado, en la modalidad single app.	1	R0053442	11935 Dirección General de Bibliotecas	Xalapa
27	Garantía software ezproxy renovación de licencia al servicio ezproxy con vigencia del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017.	1	R0053499	11935 Dirección General de Bibliotecas	Xalapa
28	Nitro 10 pro pack 5 para windows en español.	1	R0053505	11703 Dirección General de la Unidad de Estudios de Posgrado	Xalapa
29	Garantía de software sgb koha póliza de mantenimiento anual del sistema de gestión bibliotecaria koha. Incluye actualizaciones y capacitación al personal de la dgbuv; la póliza de mantenimiento y soporte técnico incluye soporte en: funcionamiento: podrán realizarse consultas sobre el funcionamiento de la aplicación, configuración del sistema, etc. Incidencias: recuperación de datos, bloqueo de base de datos, reportes de errores de funcionalidad, caídas del sistema, mal	1	R0053519	11935 Dirección General de Bibliotecas	Xalapa

	funcionamiento del sistema. Actualizaciones: actualización de versiones del programa que incluyen nuevas funcionalidades y características. Mecanismos de soporte nivel i. Soporte en web, ayudas electrónicas. Incluye capacitación una vez por año para personal (10) de la dgbuv.				
30	Renovación de certificado ssl secure site pro de symantec con vigencia de un año que incluye: cifrado de 128 bits con seal in search, sello dinamico norton secured seal y escaneo diario de malware. Seguro netsure por us\$1'250,000.00. Verificador de instalación y soporte en línea, vía telefónica y correo electrónico. Plataforma windows server 32/64 bits. Idioma ingles. Tipo de licencia: certificado por dominio. Disponibilidad en linea de distribución, renovación y acceso a la descarga del certificado ssl (descarga electrónica). Nombre comun del certificado: srvadrms01.intra.uv.mx y srvxuvws01.uv.mx. Nombre de la compañía: universidad veracruzana.	2	R0053546	11968 Dirección de Servicios de Red e Infraestructura Tecnológica	Xalapa
31	Prtg site. 12 months maintenance, win, download, academico, marca paessler. Renovación de mantenimiento por un año para prtg site. En caso de vencido, el año correrá a partir de la fecha de expiración.	1	R0053549	11968 Dirección de Servicios de Red e Infraestructura Tecnológica	Xalapa
32	Pro tools licencia pro tools, para windows y mac, version 12, inglés, académico.	3	R0053637	11608 Centro de Estudios de Jazz (Jazzuv)	Xalapa
33	Extensión de póliza de garantía por un año para equipo de videoconferencia marca Polycom modelo HDX7000 con número de inventario N00136226 (serie No. 8811151108DCDN). La póliza incluye servicios help desk (soporte para consultas a través de teléfono, correo electrónico, chat en línea) actualizaciones de software (derecho a descarga de las versiones más recientes del software a fin de mantener actualizado el recurso y compatible con las versiones más actuales de plataformas de videoconferencia. Reemplazo avanzado de hardware, consistente en reposición del equipo en un término no mayor de 48 horas en caso de fallo de hardware. Servicios disponibles para extender por un año la cobertura de la póliza.	1	R0053681	11701 Dirección General del Sistema de Enseñanza Abierta	Xalapa

**Formato de presentación de la propuesta técnica**

**Mtro. Gerardo García Ricardo**  
Secretario de Administración y Finanzas  
de la Universidad Veracruzana  
Presente

De acuerdo a las características técnicas descritas en el Anexo Técnico y en función al software y licencias informáticas que comercializa mi representada, someto a consideración de la Universidad Veracruzana la partida que se describe a continuación:

**Propuesta Técnica:**  
(Descripción detallada del software o licencia ofertado. Debe ser coincidente con las especificaciones de los catálogos de referencia)

---

---

---

---

---

---

---

**Marca:** \_\_\_\_\_ **Código del producto:** \_\_\_\_\_

**Procedencia:** \_\_\_\_\_

- Notas:**
1. Este formato podrá reproducirse cuantas veces sea necesario, hasta cubrir en su totalidad la descripción del licenciamiento ofertado y deberá contener el membrete de la empresa.
  2. Se deberá llenar y presentar, anexando a éste el Catálogo de acuerdo a lo solicitado en el punto 3 de la convocatoria.

**Formato para la manifestación de cumplimiento a lo dispuesto en el artículo quinto, regla 5.2 de las Reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos**

\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ (1)

\_\_\_\_\_ (2) \_\_\_\_\_

**Presente**

Me refiero al procedimiento \_\_\_\_\_ (3) \_\_\_\_\_ No. \_\_\_\_\_ (4) \_\_\_\_\_ en el que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ (5) \_\_\_\_\_ participa a través de la presente propuesta.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en las "Reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos", el que suscribe manifiesta bajo protesta de decir verdad que, en el supuesto de que me sea adjudicado el contrato respectivo, los bienes que oferto, con la marca y/o modelo indicado en mi proposición, bajo la partida(s) número \_\_\_\_\_ (6) \_\_\_\_\_, son originarios de \_\_\_\_\_ (7) \_\_\_\_\_, país que tiene suscrito con los Estados Unidos Mexicanos el Tratado de Libre Comercio \_\_\_\_\_ (8) \_\_\_\_\_, de conformidad con la regla de origen establecida en el capítulo de compras del sector público de dicho tratado.

Adicionalmente, manifiesto que ante una verificación del cumplimiento de las reglas de origen del (los) bien (es), me comprometo a proporcionar la información que me sea requerida por la instancia correspondiente y que permita sustentar en todo momento la veracidad de la presente, para lo cual conservaré durante tres años dicha información.

## INSTRUCTIVO DEL ANEXO 2

**Formato para la manifestación de cumplimiento a lo dispuesto en el artículo quinto, regla 5.2 de las Reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos**

Número	Descripción
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la dependencia o entidad convocante.
3	Precisar el procedimiento de contratación de que se trate (Licitación Pública).
4	Indicar el número de procedimiento respectivo.
5	Citar el nombre o razón social o denominación del licitante.
6	Señalar el número de partida que corresponda.
7	Anotar el nombre del país de origen del bien.
8	Indicar el tratado bajo cuya cobertura se realiza el procedimiento de contratación.

**Nota:** Si el licitante es una persona física, se podrá ajustar el presente formato en su parte conducente.

**Plazo de entrega del software y licencias informáticas e intelectuales**

**Mtro. Gerardo García Ricardo**  
Secretario de Administración y Finanzas  
de la Universidad Veracruzana  
Presente

Con respecto a la **Licitación Pública Internacional por medios remotos electrónicos No. LPI-930019999-020-16 para la Adquisición de Software y Licencias Informáticas**, en cumplimiento a la presente Convocatoria, manifiesto que en caso de resultar adjudicado, el plazo máximo de entrega del software y licencias será de **30 (treinta) días naturales** contados a partir de la notificación del fallo, haciéndonos acreedores a la respectiva sanción administrativa, si no se cumple con el plazo estipulado.

La fecha de entrega para las partidas siguientes será: **partida 1** a más tardar el día 31 de diciembre de 2016, **partida 25** el día 28 de diciembre de 2016 y **partida 27** el día 01 de enero de 2017, haciéndonos acreedores a la respectiva sanción administrativa, si no se cumple con el plazo estipulado..

Sin otro particular por el momento, quedo de ustedes.

### Vigencia del software o licencias informáticas

**Mtro. Gerardo García Ricardo**  
Secretario de Administración y Finanzas  
de la Universidad Veracruzana  
Presente

Con respecto a la **Licitación Pública Internacional por medios remotos electrónicos No. LPI-930019999-020-16 para la Adquisición de Software y Licencias Informáticas**, en cumplimiento a la presente Convocatoria, manifiesto que en caso de resultar adjudicado, la vigencia del software y licencias deberá comprender un **período mínimo de 12 (doce) meses contados** a partir de que se realice la entrega o descarga de los mismos.

La vigencia para la **partida 15** deberá comprender un **período mínimo de 36 (treinta y seis) meses contados** a partir de que se realice la entrega o descarga y para las **partidas 2 y 9** se ofertarán con vigencia perpetua.

Sin otro particular por el momento, quedo de ustedes.

**Escrito para acreditar su existencia legal y su personalidad jurídica**

**Mtro. Gerardo García Ricardo**

Secretario de Administración y Finanzas  
de la Universidad Veracruzana  
Presente

C. \_\_\_\_\_ manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que los datos asentados, son ciertos y vigentes y que han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente **Licitación Pública Internacional por medios remotos electrónicos No. LPI-930019999-020-16 para la Adquisición de Software y Licencias Informáticas**, a nombre y representación de: Persona Física o Moral.

**No. de la Licitación Pública Internacional: LPI-930019999-020-16**

Registro Federal de Contribuyentes: _____		
Domicilio: calle y número _____		
Colonia: _____	Delegación o Municipio: _____	
Código Postal: _____	Entidad Federativa: _____	
Teléfonos: _____	Fax: _____	
Correo Electrónico de la Empresa: _____	Correo Electrónico del Representante: _____	
Número de Escritura Pública ante la cual se dio Fé de la misma: _____		
Relación de socios:		
Apellido paterno	Apellido materno	Nombre (s)
Descripción del objeto social ó giro de la empresa:		
Reforma al acta constitutiva: _____		
Nombre del apoderado o representante: _____		
Datos del documento mediante el cual se acredita su personalidad y facultades:		
Escritura Pública Número: _____	Fecha: _____	
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó: _____		

**Nota:** El presente formato podrá ser reproducido en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente en el orden indicado, con membrete de la empresa y datos actuales.



### Carta de estratificación como MIPYME

**Mtro. Gerardo García Ricardo**

Secretario de Administración y Finanzas  
de la Universidad Veracruzana  
Presente

Me refiero al procedimiento de **Licitación Pública Internacional por medios remotos electrónicos No. LPI-930019999-020-16 para la Adquisición de Software y Licencias Informáticas**, en el que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Con fundamento a lo establecido en el Artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Sector Público, declaro bajo protesta de decir verdad, que mi representada pertenece al sector \_\_\_\_\_, cuenta con \_\_\_\_ empleados de planta registrados ante el IMSS y con \_\_\_\_ personas subcontratadas y que el monto de las ventas anuales es de \_\_\_\_\_ obtenidos en el ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales. Considerando lo anterior, se encuentra en el rango de una empresa \_\_\_\_\_ atendiendo a lo siguiente:

<b>Estratificación</b>				
<b>Tamaño</b>	<b>Sector</b>	<b>Rango de número de trabajadores</b>	<b>Rango de monto de ventas anuales (mdp)</b>	<b>Tope Máximo combinado*</b>
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 Hasta \$100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 Hasta \$100	95
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$100.01 hasta \$250	235
	Servicios	Desde 51 hasta 100		
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.01 hasta \$250	250

\* Tope máximo combinado = (trabajadores) x 10% + (ventas anuales) x 90%

\*Tamaño de la empresa = (trabajadores) x 10% + (ventas anuales) x 90% el cual debe ser igual o menor al tope máximo combinado de su categoría.

\*Trabajadores= número de empleados de planta + número de personas subcontratadas.

Sin otro particular por el momento, quedo de ustedes.

**Nota:** Este formato deberá ser elaborado con membretado de la empresa.

**Carta de no encontrarse en los supuestos marcados por los Artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo LAASSP y Artículo 8 Fracción XX LFRASP**

**Mtro. Gerardo García Ricardo**  
Secretario de Administración y Finanzas  
de la Universidad Veracruzana  
Presente

En cumplimiento a lo ordenado por los Artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y lo relativo al Artículo 8, Fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos y para efectos de presentar propuestas técnicas y económicas y en su caso poder celebrar el contrato con la Universidad Veracruzana, con relación a la **Licitación Pública Internacional por medios remotos electrónicos No. LPI-930019999-020-16 para la Adquisición de Software y Licencias Informáticas**, me permito manifestarle, bajo protesta de decir verdad, que conozco el contenido de dichos artículos, así como sus alcances legales y que ni la empresa que represento ni sus colaboradores (propietarios, accionistas y funcionarios) se encuentran en ninguno de los supuestos que establecen estos preceptos, además de que no son trabajadores de la Universidad Veracruzana.

Sin otro particular por el momento, quedo de ustedes.

**Nota:** Este formato deberá ser elaborado con membrete de la empresa.

## Carta de Integridad

**Mtro. Gerardo García Ricardo**  
Secretario de Administración y Finanzas  
de la Universidad Veracruzana  
Presente

Con respecto a la **Licitación Pública Internacional por medios remotos electrónicos No. LPI-930019999-020-16 para la Adquisición de Software y Licencias Informáticas**, en cumplimiento a la convocatoria de la presente licitación, manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismo o a través de interpósita persona, me abstendré de adoptar conductas para que los Servidores Públicos de la Universidad Veracruzana, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que me otorgue condiciones más ventajosas, con relación a los demás participantes.

Sin otro particular por el momento, quedo de ustedes.

**Nota:** Este formato deberá ser elaborado con membrete de la empresa.

**Escrito para participar en el acto de presentación y apertura de proposiciones**

**Mtro. Gerardo García Ricardo**  
Secretario de Administración y Finanzas  
de la Universidad Veracruzana  
Presente

Para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones de la **Licitación Pública Internacional por medios remotos electrónicos No. LPI-930019999-020-16 para la Adquisición de Software y Licencias Informáticas**, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que cuento con las facultades suficientes para comprometerme por sí o por mi representada.

Sin otro particular por el momento, quedo de ustedes.

**Nota:** Este formato deberá ser elaborado con membrete de la empresa.

### Relación de clientes y contratos

**Mtro. Gerardo García Ricardo**  
 Secretario de Administración y Finanzas  
 de la Universidad Veracruzana  
 Presente

Con respecto a la **Licitación Pública Internacional por medios remotos electrónicos No. LPI-930019999-020-16 para la Adquisición de Software y Licencias Informáticas**, me permito proporcionar los datos de mis cinco principales clientes y contratos durante el ejercicio 2016.

#### Relación de Clientes

Nombre del Cliente (con domicilio)	Software y/o Licencias suministrados	Funcionario (Nombre y Cargo)	Teléfono y Fax	Correo Electrónico

#### Relación de Contratos

No. de Contrato	Cliente	software y licencias suministrado	Monto

Sin otro particular por el momento, quedo de ustedes.

Este formato deberá ser elaborado con membrete de la empresa.

**Cédula de verificación de recepción de documentos  
Acto de presentación y apertura de proposiciones**

Nombre del Licitante:			
<b>LPI-930019999-020-16</b> Software y Licencias Informáticas	<b>Si Cumple</b>	<b>No Cumple</b>	<b>Observación</b>

**Requisitos Técnicos:**

<b>Anexo 1.Propuesta Técnica.</b>												
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10			
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20			
21	22	23	24	25	26	27	28	29	30			
31	32	33										
<ul style="list-style-type: none"> <li>• <u>Carta del fabricante, desarrollador o del distribuidor autorizado por el fabricante</u> en la cual manifieste que respalda al licitante y le garantiza el servicio del licenciamiento, para que a su vez pueda cumplir con la adjudicación que deriva de esta licitación.</li> </ul>												
<b>1.2.1 Anexo 2.</b> Escrito donde manifieste que cumple con las reglas de origen o reglas de marcado según proceda, establecidas en el tratado de libre comercio que corresponda.												
<b>1.2.2 Anexo 3.</b> Carta donde manifieste el plazo máximo de entrega del software o licencia.												
<b>1.2.3 Anexo 4.</b> Vigencia del software o licencias.												
<b>1.2.4</b> Aceptación de verificación de información por parte de la Universidad Veracruzana.												

**Requisitos Legales:**

<b>1.3.1 Anexo 5.</b> Escrito para acreditar su existencia legal y su personalidad jurídica.												
<b>1.3.2</b> Identificación oficial vigente.												
<b>1.3.3</b> Comprobante de domicilio con antigüedad de expedición no mayor a tres meses.												
<b>1.3.4 Anexo 6.</b> Escrito de estratificación como MIPYME												
<b>1.3.5 Anexo 7.</b> Carta de no encontrarse en los supuestos marcados por los Artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la LAASSP y 8 Fracción XX de la LFRASP.												
<b>1.3.6 Anexo 8.</b> Carta de declaración de integridad												
<b>1.3.7</b> Aceptación del contenido de la convocatoria a la licitación pública.												
<b>1.3.8</b> Aceptación del contenido de la junta de aclaraciones.												

<b>1.3.9</b> Aceptación del modelo del contrato ( <b>Anexo 13 y/o Anexo 13-A</b> ).			
---	--	--	--

**Requisitos Administrativos:**

<b>1.4.1</b> <b>Anexo 9.</b> Escrito para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones.			
<b>1.4.2</b> Currículum comercial de la empresa.			
<b>1.4.3</b> <b>Anexo 10.</b> Relación de los principales clientes y contratos con los que haya trabajado en el ejercicio 2016.			

**Requisitos Fiscales:**

<b>1.5.1</b> Registro Federal de Contribuyentes.			
<b>1.5.2</b> Declaración Anual del pago de Impuestos Federales correspondientes al inmediato anterior.			
<b>1.5.3</b> Balance General y Estado de Resultados, del ejercicio inmediato anterior.			
<b>1.5.4</b> Acuse de recepción de la solicitud de Opinión ante el SAT, respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales.			

**Requisitos para Licitantes Extranjeros:**

a) Estados Financieros del Ejercicio Fiscal del ejercicio anterior o documentos equivalentes, debidamente traducidos al español.			
b) Una carta donde se estipule el contenido del <b>Anexo 5</b> de acuerdo a lo establecido en el artículo 48 Fracción V del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.			
c) Pasaporte vigente.			
d) Currículum comercial de la empresa de acuerdo a lo citado en el punto 1.4.2 de la plantilla Requerimiento técnico/legal.			
e) Carta en la que se manifieste, bajo protesta de decir verdad, que ni la empresa ni sus colaboradores se encuentran ubicados en los supuestos marcados por los Artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la LAASSP y 8 Fracción XX de la LFRASP. <b>Anexo 7</b>			
f) Carta mediante la cual manifieste que tiene conocimiento del contenido del acta de la Junta de aclaraciones de dudas, la cual forma parte de la convocatoria.			

**Recibe:**

**Recibe:**

\_\_\_\_\_  
**Representante de la Dirección de Recursos  
Materiales**

\_\_\_\_\_  
**Representante de la Contraloría General  
de la Universidad Veracruzana**

**Nota:** Esta hoja forma parte de la cédula de verificación de recepción de documentos

## Formato para formular preguntas

**Mtro. Gerardo García Ricardo**  
Secretario de Administración y Finanzas  
de la Universidad Veracruzana  
Presente

Con respecto a la **Licitación Pública Internacional por medios remotos electrónicos No. LPI-930019999-020-16 para la Adquisición de Software y Licencias Informáticas**, me permito presentar las preguntas siguientes para la junta de aclaraciones:

Preguntas Legales:

Preguntas Administrativas:

Preguntas Económicas:

Preguntas Técnicas:

### Notas:

- Las preguntas legales, administrativas, técnicas y económicas se deberán formularse en forma clara y precisa.
- Se deberán enviar por separado las preguntas administrativas, legales, técnicas y económicas.
- Este formato deberá ser elaborado con membrete de la empresa.



### Modelo de contrato

CONTRATO NÚMERO UV/DRM/\_\_\_\_\_/2016 RELATIVO A LA ADQUISICIÓN DE \_\_\_\_\_ QUE DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL POR MEDIOS REMOTOS ELECTRÓNICOS No. UV-LPI-930019999-0\_\_-16, CELEBRAN POR UNA PARTE LA UNIVERSIDAD VERACRUZANA, A LA QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “LA UNIVERSIDAD”, REPRESENTADA LEGALMENTE POR EL MTRO. ALBERTO ISLAS REYES, EN SU CARÁCTER DE ABOGADO GENERAL Y APODERADO LEGAL DE LA UNIVERSIDAD, Y POR OTRA PARTE LA EMPRESA \_\_\_\_\_, S.A. DE C.V. A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “LA SOCIEDAD”, REPRESENTADA LEGALMENTE POR EL C. \_\_\_\_\_, DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

### DECLARACIONES

#### I.- Declara “la Universidad” que:

**I.1.- Su Naturaleza Jurídica:** Fue constituida el 28 de agosto de mil novecientos cuarenta y cuatro, por la publicación de su Ley Orgánica en la Gaceta Oficial del Estado con fecha nueve de septiembre de mil novecientos cuarenta y cuatro, actualmente rige su funcionamiento por su Ley Orgánica en vigor de fecha dieciocho de diciembre de mil novecientos noventa y tres, publicada en la Gaceta Oficial del Estado, de fecha veintiocho de diciembre del mismo año, reformada y adicionada el veintitrés de diciembre de mil novecientos noventa y seis, publicada en la Gaceta Oficial del Estado. -----

**I.2.- Fines:** De acuerdo con su Ley Orgánica, en sus artículos 1, 2, 3 y 4, es una Institución Pública de Educación Superior, Autónoma, con personalidad jurídica y patrimonio propios, sujeta a las disposiciones de la referida ley y su estatuto general, cuyos fines son los de conservar, crear y transmitir la cultura en beneficio de la sociedad y con el más alto nivel de calidad académica y cuyas funciones sustantivas son la docencia, la investigación, la difusión de la cultura y la extensión de los servicios educativos, debiendo estar vinculada permanentemente con la sociedad; para incidir en la solución de sus problemas y proporcionarle los beneficios de la cultura. -----

**I.3.- Personalidad Jurídica del Apoderado Legal de la Universidad Veracruzana:** El Mtro. Alberto Islas Reyes cuenta con todas las facultades legales necesarias, para intervenir en la concertación y firma del presente instrumento como apoderado legal de conformidad con el poder general otorgado en su favor y que se contiene en el Testimonio Notarial número 48554, Vol. 1376 de fecha 07 de octubre del 2013, pasado ante la fe del Lic. Luis Octavio Salmerón Ortiz, notario público número 15 del Distrito Notarial de Xalapa, Veracruz, así como de conformidad con las disposiciones previstas en los artículos 82 y 83 de la Ley Orgánica. -----

**I.4.-** Para los fines y efectos legales de este contrato, señala como su domicilio legal el ubicado en el edificio “A” de Rectoría, quinto piso, sito Lomas del Estadio s/n, Col. Zona Universitaria, C.P. 91000, en Xalapa Enríquez, Veracruz. -----

**I.5.- “La Universidad”** cuenta con el presupuesto disponible para cubrir las erogaciones que se originen con motivo del presente contrato. -----

#### II.- Declara “la Sociedad” que:

**II.1.-** Es una Sociedad Mercantil constituida conforme a las Leyes Mexicanas, según lo acredita con el testimonio de la Escritura Pública No. \_\_ pasada ante la fe del Notario Público No. \_\_, el Lic. \_\_\_\_\_, de la ciudad de \_\_\_\_\_, debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio y que su existencia es desde el \_\_\_\_\_, y que el número de Registro Federal de

Contribuyentes que le corresponde es el de \_\_\_\_\_.

**II.2.-** Su representante legal, el C. \_\_\_\_\_, ciudadano de Nacionalidad Mexicana, dispone de las facultades legales suficientes para celebrar este contrato, situación que acredita con la Escritura Pública No. \_\_\_\_\_ pasada ante la fe del Notario Público No. \_\_\_\_\_, el Lic. \_\_\_\_\_, de la ciudad de \_\_\_\_\_.

**II.3.-** Tiene la capacidad jurídica, necesaria para contratar y obligarse al cumplimiento total de los términos de este contrato y que dispone desde luego, de una buena organización y de los elementos materiales, técnicos y humanos, contando además con personal debidamente capacitado y con la experiencia necesaria para el adecuado cumplimiento de las obligaciones objeto de este contrato.

**II.4.-** El objeto social dentro del comercio, tiene como principal actividad \_\_\_\_\_, por lo que puede cumplir con el objeto del contrato, con las condiciones, calidad y cantidad que fueron pactadas con **“la Universidad”**.

**II.5.-** Conoce en su integridad, las características de los bienes que **“la Universidad”** adquiere a través de este contrato, puesto que cuenta con la experiencia, recursos necesarios y disponibles, para llevar a cabo el cumplimiento de lo contratado a entera satisfacción de **“la Universidad”**.

**II.6.-** Manifiesta bajo protesta de decir verdad que no se encuentra comprendido en los supuestos de las leyes vigentes que imposibilitan a las empresas a contratar con el Sector Público.

**II.7.-** Para los fines y efectos legales del presente contrato señala como su domicilio legal, para oír y recibir notificaciones, el ubicado en \_\_\_\_\_.

### **III.- Declaran las partes que:**

**III.1.-** La celebración del presente contrato es en acatamiento de las disposiciones legales contenidas en los Artículos, 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de los artículos 26 Fracción I, 26 Bis Fracción II, 28 Fracción II, 44, 45, 46, 48, 49, 50 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y a la normatividad de la propia Institución y demás disposiciones previstas aplicables en la materia, así como de las disposiciones previstas en la Convocatoria de la **Licitación Pública Internacional por medios remotos electrónicos No. UV-LPI-930019999-0\_\_-16**, para la Adquisición de \_\_\_\_\_.

**III.2.-** Se reconocen mutua y recíprocamente la personalidad que poseen para formalizar el presente acto, a través de sus respectivos representantes legales, y han resuelto libremente celebrar este contrato al tenor de las siguientes:

## **CLÁUSULAS:**

**Primera.- Objeto.-** **“La Sociedad”** se compromete y se obliga por este contrato a vender a **“la Universidad”**, las partidas que le fueron asignadas en la **Licitación Pública Internacional por medios remotos electrónicos No. UV-LPI-930019999-0\_\_-16**, relativa a la Adquisición de \_\_\_\_\_, haciendo su entrega en tiempo y forma a entera satisfacción de **“la Universidad”**, con las características y especificaciones señaladas en la propuesta técnica aceptada. En el caso de que durante la vigencia del presente contrato **“la Universidad”** desee adquirir más bienes, se adherirán al presente contrato las modificaciones con sus anexos correspondientes, con la descripción de los bienes deseados de conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Las modificaciones estarán regidas por los términos y condiciones establecidos en el presente contrato.

**Segunda.- Importe del contrato.-** El monto por la adquisición de los bienes materia de este contrato es por la cantidad de \$ (pesos 00/100 M.N.) I.V.A. incluido. -----

**Tercera.- Cantidad y características de los bienes que se adquieren.-** Es condición y por lo tanto “la Sociedad” se compromete y se obliga a que los bienes objeto del contrato sea en la cantidad, características, especificaciones, marca y modelo que ya quedaron debidamente señaladas en los pedidos de compra que se enlistan a continuación: -----

Nº DE PEDIDO DE COMPRA	FECHA DE ELABORACIÓN	NO. DE FOJAS	CVE. FONDO	ENTIDAD ACADÉMICA Y/O DEPCIA. DESTINO DE ENTREGA	FECHA DE ENTREGA	IMPORTE
<b>GRAN TOTAL CON IVA</b>						

Los cuales son parte integrante de este documento en su calidad de anexo, para todos los efectos legales a que haya lugar. -----

**Cuarta.- Garantía.- “La Sociedad”** garantiza que el software y licencias, motivo del contrato, están libres de vicios y defectos ocultos, conforme a las características solicitadas por “la Universidad” y que además están libres de adquisición ilegal, que en caso contrario asume las responsabilidades que de esas faltas se deriven. -----

La garantía que se otorga a “la Universidad” comprende un término de \_\_ meses posteriores a su recepción a entera satisfacción, durante el cual se compromete a garantizar el periodo de la vigencia de la licencia y a proporcionar acceso al portal web para la descarga de las actualizaciones y releases del software que lo requiera, de acuerdo a lo señalado en los pedidos de compra. -----

La garantía otorgada por “la Sociedad” será sin costo alguno para “la Universidad”. -----

**Quinta.- Fianza de Cumplimiento.- “La Sociedad”** con la finalidad de garantizar el total cumplimiento del contrato, la calidad del software y licencias y demás obligaciones contraídas en este documento, se compromete y se obliga a otorgar a “la Universidad” dentro de los diez días naturales posteriores a la suscripción del presente contrato, una fianza por el equivalente al importe del diez por ciento del monto total del contrato sin I.V.A., expedida por una institución de fianzas legalmente autorizada, que deberán contener las siguientes declaraciones expresas: -----

- a) La presente fianza que se otorga es en los términos de este contrato. -----
- b) Deberá estar vigente durante el periodo de \_\_, contado a partir de la fecha en que “la Universidad” reciba de conformidad el software y licencias. -----
- c) En caso de que la presente fianza se haga exigible, la institución afianzadora se someterá expresamente a lo establecido en los artículos 178, 279, 282 y 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas. -----
- d) Que la compañía afianzadora se comprometa a pagar la cantidad total del monto afianzado, en caso de que su fiado no justifique plenamente y a satisfacción de “la Universidad”, el cumplimiento del contrato. -----
- e) La fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan, hasta que se dicte la resolución definitiva por autoridad competente. -----
- f) Para la cancelación de la fianza será requisito indispensable la conformidad expresa y por escrito de “la Universidad”. -----

**Sexta.- Fecha de entrega y vigencia.-** “La Sociedad” se compromete y se obliga a efectuar la entrega de los bienes a más tardar el día \_\_, plazo establecido en las bases de la **Licitación Pública Internacional por medios remotos electrónicos No. UV-LPI-930019999-0\_-16**, en buen estado; asimismo la vigencia de este contrato iniciará en la fecha de su suscripción y concluirá una vez que se hayan cumplido las obligaciones contenidas e inherentes al mismo, después de la recepción a entera satisfacción de los bienes adquiridos y que se cumplan las garantías ofrecidas. -----

**Séptima.- Prórroga.-** Cuando por cuestiones de caso fortuito o fuerza mayor no pueda llevar a cabo la entrega dentro del periodo estipulado, “la Sociedad” podrá enviar solicitud de prórroga cumpliendo con los requisitos establecidos en esta Dirección, de acuerdo a lo señalado en el artículo 91 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. -----

**Octava.- Lugar de entrega del software y licencias.-** “La Universidad” faculta a la Dependencia y/o Entidad Académica, para que por su conducto supervise en tiempo y forma convenidos, la recepción del software y licencias, la cual deberá ser con toda exactitud y requisitos pactados de acuerdo a lo establecido en el pedido de compra el cual se cita en la cláusula tercera del presente documento. -----

**Novena.- Forma de entrega.-** “La Sociedad” deberá coordinarse con el personal de la Dependencia y/o Entidad Académica usuarias, con la finalidad de concertar la forma de entrega, si se realizará por descarga electrónica o de manera física mediante CD o DVD o algún otro dispositivo, la fecha, hora y quien o quienes serán la(s) persona(s) facultada(s) para recibirlo. -----

**Décima.- Empaque y transportación.-** En caso de que se requiera la entrega del software y licencias de manera física (CD o DVD) o algún otro dispositivo, a “la Sociedad” le corresponderá la responsabilidad de la transportación, hasta las instalaciones propias de “la Universidad”, para lo cual “la Sociedad” elegirá el transporte que estime adecuado para garantizar la seguridad y la entrega oportuna Libre a Bordo en el domicilio y fecha pactados; y será “la Sociedad” quien cubra el importe de costos, impuestos y fletes, por lo que “la Universidad”, en este caso, no adquiere ninguna responsabilidad ni participación de estas acciones. -----

**Décima Primera.- Seguros.-** En caso de que se solicite la entrega del software y licencias de manera física (CD o DVD) o algún otro dispositivo, el seguro de traslado será por cuenta de “la Sociedad” este seguro tendrá una cobertura total, desde su lugar de origen hasta las instalaciones de “la Universidad”, la cobertura concluirá hasta la fecha en que el software y licencias sean aceptados a entera satisfacción. -----

**Décima Segunda.- Forma de pago.-** “La Universidad” se obliga a pagar a “la Sociedad” a los **20 (veinte)** días naturales contados a partir del siguiente día hábil de la recepción del comprobante fiscal digital por internet impreso, por el total del pedido de compra correspondiente, dicho documento deberá ser presentado ante la Dirección de Recursos Materiales, debidamente requisitado con el sello, la fecha, firma, nombre y cargo de quien recibió el software y licencias por parte del área usuaria. -----

**Décima Tercera.-** “La Sociedad” se compromete y se obliga, para el caso de que el software y licencias objeto del presente contrato no corresponda a la calidad, especificaciones y demás elementos sustanciales bajo los cuales se ofreció, a la bonificación, a la compensación, devolución de cantidades con intereses legales que se causen, así como a la indemnización por los daños y perjuicios que fuesen ocasionados a “la Universidad”. -----

**Décima Cuarta.- Pena convencional.-** “La Sociedad” se compromete y se obliga, cuando por causas imputables a la misma no cumpla con la entrega del software y licencias, en los términos y fecha convenidos a que se le aplique la siguiente pena convencional: -----  
El importe correspondiente al cálculo que establezca el **cinco al millar** por cada día natural de atraso antes de I.V.A., esta cantidad será deducida del importe total a pagar, o en su caso del importe que corresponda al

pedido no entregado. Con la aclaración de que respecto de las cantidades que pudiese importar la pena convencional antes descrita, llegado el caso, por ningún concepto podrá exceder del costo de la garantía de cumplimiento que se ha establecido entre las partes, y se descontará de los pagos pendientes que tenga “**la Universidad**” que realizar a “**la Sociedad**”. -----

**Décima Quinta.- Obligaciones fiscales y en materia de seguridad social.- “La Sociedad”** deberá presentar los siguientes documentos actualizados: -----

- 1) Opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales que emite el SAT, previsto en la regla 2.1.31 de la Resolución Miscelánea Fiscal. -----
- 2) Opinión sobre el cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social que emite el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS). -----

**Décima Sexta.- Patentes, marcas y derechos de autor.- “La Sociedad”** asume todas las responsabilidades que se generen por las violaciones que se causen y que sean imputables a la misma, en materia de patentes, marcas y derechos de autor o permisos de las autoridades correspondientes, así como de las infracciones que pudieran presentarse en caso de irregularidades que vengan a perturbar la calidad y características del software y licencias, de acuerdo a lo establecido en la Ley de la Propiedad Industrial. ---

**Décima Séptima.- Rescisión y/o Terminación Anticipada.- “La Universidad”** podrá dar por rescindido el presente contrato, sin necesidad de declaración judicial previa, en caso de que se incumpla con alguna de las obligaciones contraídas o las inherentes al mismo, de igual manera podrá darlo por terminado en forma anticipada, en términos del artículo 54 y 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. -----

**Décima Octava.- Información y asistencia técnica.- “La Sociedad”** se obliga y garantiza que suministrará a “**la Universidad**” toda la información y asistencia técnica relativa al uso, instalación, operación y funcionamiento del software y licencias, acorde a las características de los mismos durante el periodo de garantía pactado, en caso de que se requiera, sin cargo alguno a “**la Universidad**”. -----

**Décima Novena.- Responsabilidad laboral.- “La Sociedad”** reconoce y acepta que cuenta con los elementos propios a que se refiere la legislación laboral, siendo en consecuencia único patrón de todas y cada una de las personas que intervienen en el desarrollo y ejecución de los términos considerados en el contrato, aún en el caso de que utilice a sus asociados o subcontratistas, no pudiendo involucrar a un tercer extraño en la relación contractual, liberando de esta manera a “**la Universidad**” de cualquier responsabilidad laboral. -----

**Vigésima.- Caso fortuito o de fuerza mayor.-** Ninguna de las partes será responsable por el incumplimiento de las obligaciones del presente contrato, en el supuesto que se presente un caso fortuito o de fuerza mayor. -----

**Vigésima Primera.- Reconocimiento contractual.-** El presente documento constituye el acuerdo entre las partes en relación con el objeto del mismo, y deja por lo tanto sin efecto, cualquier otra negociación u obligación entre estos hecha con anterioridad a la fecha en que se firme el mismo; manifestándose de igual forma que en la celebración del presente contrato no existe vicio alguno del consentimiento. -----

**Vigésima Segunda.- Jurisdicción.-** Para el efecto de interpretación, cumplimiento y ejecución del presente contrato, las partes se sujetan al clausulado del mismo y lo no estipulado se regirá por las Bases de Licitación, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y supletoriamente a las disposiciones de la Legislación Civil vigente en el Estado de Veracruz, así como por aquellas legislaciones aplicables al caso; para el caso de controversia y de cualquier acción que se derive de este contrato, las partes acuerdan sujetarse a los tribunales competentes del Distrito Judicial de Xalapa - Enríquez, Veracruz, por lo tanto, “**la Sociedad**” renuncia al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio presente,

futuro o de cualquier otra causa. -----  
-----

**Leído que fue el presente contrato, las partes enteradas de su contenido, alcance y fuerza legal, lo ratifican y firman de conformidad, al margen y al calce, a los \_\_ días del mes de \_\_\_ del dos mil dieciséis, en la Ciudad de Xalapa Enríquez, Veracruz.** -----  
-----

**Por “la Universidad”**

**Mtro. Alberto Islas Reyes  
Abogado General**

**C.P. Raúl de la Fuente Polanco  
Director de Recursos Materiales**

**Por “la Sociedad”**

**C. \_\_\_\_\_  
Representante Legal**

**Modelo de Contrato del Software Institucional Antivirus McAfee End Point Protection Suite  
(Partida 1)**

CONTRATO NÚMERO UV/DRM/\_\_\_/201\_ RELATIVO A LA ADQUISICIÓN DEL SOFTWARE INSTITUCIONAL ANTIVIRUS MCAFEE END POINT PROTECTION SUITE) QUE DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL No. UV-LPI-930019999-0\_\_-1\_, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA UNIVERSIDAD VERACRUZANA, A LA QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “LA UNIVERSIDAD”, REPRESENTADA LEGALMENTE POR EL MTRO. ALBERTO ISLAS REYES, EN SU CARÁCTER DE ABOGADO GENERAL Y APODERADO LEGAL DE LA UNIVERSIDAD, Y POR OTRA PARTE LA EMPRESA \_\_\_\_\_ A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “LA SOCIEDAD”, REPRESENTADA LEGALMENTE POR EL C. \_\_\_\_\_, DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

**DECLARACIONES**

**I.- Declara “la Universidad” que:**

**I.1.- Su Naturaleza Jurídica:** Fue constituida el 28 de agosto de mil novecientos cuarenta y cuatro, por la publicación de su Ley Orgánica en la Gaceta Oficial del Estado con fecha nueve de septiembre de mil novecientos cuarenta y cuatro, actualmente rige su funcionamiento por su Ley Orgánica en vigor de fecha dieciocho de diciembre de mil novecientos noventa y tres, publicada en la Gaceta Oficial del Estado, de fecha veintiocho de diciembre del mismo año, reformada y adicionada el veintitrés de diciembre de mil novecientos noventa y seis, publicada en la Gaceta Oficial del Estado. -----

**I.2.- Fines:** De acuerdo con su Ley Orgánica, en sus artículos 1, 2, 3 y 4, es una Institución Pública de Educación Superior, Autónoma, con personalidad jurídica y patrimonio propios, sujeta a las disposiciones de la referida ley y su estatuto general, cuyos fines son los de conservar, crear y transmitir la cultura en beneficio de la sociedad y con el más alto nivel de calidad académica y cuyas funciones sustantivas son la docencia, la investigación, la difusión de la cultura y la extensión de los servicios educativos, debiendo estar vinculada permanentemente con la sociedad; para incidir en la solución de sus problemas y proporcionarle los beneficios de la cultura. -----

**I.3.- Personalidad Jurídica del Apoderado Legal de la Universidad Veracruzana:** El Mtro. Alberto Islas Reyes cuenta con todas las facultades legales necesarias, para intervenir en la concertación y firma del presente instrumento como apoderado legal de conformidad con el poder general otorgado en su favor y que se contiene en el Testimonio Notarial número 48554, Vol. 1376 de fecha 07 de octubre de 2013, pasado ante la fe del Lic. Luis Octavio Salmerón Ortiz, notario público número 15 del Distrito Notarial de la Ciudad de Xalapa, Veracruz, así como de conformidad con las disposiciones previstas en los artículos 82 y 83 de la Ley Orgánica. -----

**I.4.-** Para los fines y efectos legales de este contrato, señala como su domicilio legal el ubicado en el edificio “A” de Rectoría, quinto piso, sito en Lomas del Estadio s/n, Col. Zona Universitaria, C.P. 91000, en Xalapa Enríquez, Veracruz. -----

**I.5.- “La Universidad”** cuenta con el presupuesto disponible para cubrir las erogaciones que se originen con motivo del presente contrato. -----

**II.- Declara “la Sociedad” que:**

**II.1.-** Es una Sociedad Mercantil constituida conforme a las Leyes Mexicanas, según lo acredita con el testimonio de la Escritura Pública No. \_\_ pasada ante la fe del Notario Público No. \_\_, el Lic. \_\_\_\_\_, de la ciudad de \_\_\_\_\_, debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio y

que su existencia es desde el \_\_\_\_\_, y que el número de Registro Federal de Contribuyentes que le corresponde es el de \_\_\_\_\_.

**II.2.-** Su representante legal, el C.\_\_\_\_\_, ciudadano de Nacionalidad Mexicana, dispone de las facultades legales suficientes para celebrar este contrato, situación que acredita con la Escritura Pública No. \_\_\_\_ pasada ante la fe del Notario Público No. \_\_, el Lic. \_\_\_\_, de la ciudad de \_\_\_\_\_.

**II.3.-** Tiene la capacidad jurídica, necesaria para contratar y obligarse al cumplimiento total de los términos de este contrato y que dispone desde luego, de una buena organización y de los elementos materiales, técnicos y humanos, contando además con personal debidamente capacitado y con la experiencia necesaria para el adecuado cumplimiento de las obligaciones objeto de este contrato.

**II.4.-** El objeto social dentro del comercio, tiene como principal actividad la \_\_\_\_\_, por lo que puede cumplir con el objeto del contrato, con las condiciones, calidad y cantidad que fueron pactadas con **“la Universidad”**.

**II.5.-** Conoce en su integridad, las características de los bienes que **“la Universidad”** adquiere a través de este contrato, puesto que cuenta con la experiencia, recursos necesarios y disponibles, para llevar a cabo el cumplimiento de lo contratado a entera satisfacción de **“la Universidad”**.

**II.6.-** Manifiesta bajo protesta de decir verdad que no se encuentra comprendido en los supuestos de las leyes vigentes que imposibilitan a las empresas a contratar con el Sector Público.

**II.7.-** Para los fines y efectos legales del presente contrato señala como su domicilio legal, para oír y recibir notificaciones, el ubicado en \_\_\_\_\_.

### **III.- Declaran las partes:**

**III.1.-** La celebración del presente contrato es en acatamiento de las disposiciones legales contenidas en los Artículos, 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de los artículos 26 Fracción I, 26 Bis Fracción II, 28 Fracción II, 44, 45, 46, 48, 49, 50 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y a la normatividad de la propia Institución en dicha materia y demás disposiciones previstas aplicables en la materia, así como de las disposiciones previstas en la Convocatoria de la **Licitación Pública Internacional por medios remotos electrónicos No. LPI-930019999-0\_\_-16** para la **Adquisición de Software y Licencias Informáticas**.

**III.2.-** Que se reconocen mutua y recíprocamente la personalidad que poseen para formalizar el presente acto, a través de sus respectivos representantes legales, y han resuelto libremente celebrar este contrato al tenor de las siguientes:

## **CLÁUSULAS:**

**Primera.- Objeto.-** **“La Sociedad”** se compromete y se obliga por este contrato a proporcionar, el **Software Institucional Antivirus McAfee End Point Protection Suite**, partida que le fue asignada en la **Licitación Pública Internacional por medios remotos electrónicos No. UV-LPI-930019999-0\_\_-\_\_ para la Adquisición de Software y Licencias Informáticas**, haciendo su entrega e inicio de vigencia en tiempo y forma a entera satisfacción de **“la Universidad”**, con las características y especificaciones señaladas en el pedido de compra que se señala en la cláusula tercera del presente documento

**Segunda.- Importe del contrato.-** El monto por la renovación del Software Institucional Antivirus McAfee End Point Protection Suite materia de este contrato es por la cantidad de \$\_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_ pesos 00/100 M.N.) IVA incluido.



**Tercera.- Características del Software Institucional Antivirus Mcafee End Point Protection Suite.-** Es condición y por lo tanto “la Sociedad” se compromete y se obliga a que el Software Institucional Antivirus Mcafee End Point Protection Suite objeto del contrato sea de acuerdo a las características y especificaciones que ya quedaron debidamente señaladas en el pedido de compra que se enlista a continuación: -----

Nº DE PEDIDO DE COMPRA	FECHA DE ELABORACIÓN	NO. DE FOJAS	CVE. FONDO	ENTIDAD ACADÉMICA Y/O DEPCIA. DESTINO DE ENTREGA	FECHA DE ENTREGA	IMPORTE
<b>GRAN TOTAL CON IVA</b>						

Descripción del Software Institucional Antivirus Mcafee End Point Protection Suite, el cual incluye: -----  
 Virusscan enterprise 8.8; -----  
 Web filtering for endpoint module 3.5; -----  
 Siteadvisor enterprise 3.5; -----  
 Device control 10.0; -----  
 Endpoint intelligence agent 2.6; -----  
 Consola de administración epolicy orchestrator 5.3; -----  
 Instalación y capacitación por ingenieros certificados en productos mcafee; -----  
 Soporte técnico protectplus gold sw por un año. -----

**Cuarta.- “La Sociedad”** garantiza que el **Software Institucional Antivirus Mcafee End Point Protection Suite**, que se proporcionará, contará con las características técnicas solicitadas por “la Universidad” y que además está libre de adquisición ilegal. -----  
 La garantía que se otorga a “la Universidad” comprende un término de \_\_ meses a partir del día \_\_\_\_\_, la cual en el caso de que el **Software Institucional Antivirus Mcafee End Point Protection Suite** presente fallas, proporcionará atención y soporte técnico total. -----

**Quinta.- Fianza de cumplimiento.- “La Sociedad”** con la finalidad de garantizar el total cumplimiento del contrato, la calidad de los bienes y demás obligaciones contraídas en este documento, se compromete y se obliga a otorgar a “la Universidad” dentro de los diez días naturales posteriores a la suscripción del presente contrato, una fianza por el equivalente al importe del diez por ciento del monto total del contrato sin I.V.A., expedida por una institución de fianzas legalmente autorizada, que deberá contener las siguientes declaraciones expresas: -----

- g) La presente fianza que se otorga es en los términos de este contrato. -----
- h) Deberá estar vigente durante el periodo de \_\_ meses, contados a partir de la fecha en que “la Universidad” reciba de conformidad el **Software Institucional Antivirus Mcafee End Point Protection Suite**. -----
- i) En caso de que la presente fianza se haga exigible, la institución afianzadora se someterá expresamente a lo establecido en los artículos 178, 279, 282 y 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas. -----
- j) Que la compañía afianzadora se comprometa a pagar la cantidad total del monto afianzado, en caso de que su fiado no justifique plenamente y a satisfacción de “la Universidad”, el cumplimiento del contrato. -----
- k) La fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan, hasta que se dicte la resolución definitiva por autoridad competente. -----
- l) Para la cancelación de la fianza será requisito indispensable la conformidad expresa y por escrito de “la Universidad”. -----

**Sexta.- Fecha de entrega y vigencia.- “La Sociedad”** se compromete y se obliga a efectuar la entrega del el **Software Institucional Antivirus Mcafee End Point Protection Suite** el día \_\_\_\_\_, plazo establecido en el pedido de compra; asimismo la vigencia del **Software Institucional Antivirus**

**Mcafee End Point Protection Suite** iniciará el \_\_\_\_\_ y concluirá el \_\_\_\_\_ y una vez que se hayan cumplido las garantías ofrecidas. -----

**Séptima.- Inicio del Software Institucional Antivirus Mcafee End Point Protection Suite.-** “La Universidad” faculta a la \_\_\_\_\_, para que por su conducto supervise en tiempo y forma convenidos, el inicio del **Software Institucional Antivirus Mcafee End Point Protection Suite**, que deberá ser de acuerdo a los requisitos establecidos en el pedido de compra que se cita en la cláusula tercera del presente documento. -----

**Octava.- Prórroga.-** Cuando por cuestiones de caso fortuito o fuerza mayor no pueda llevar a cabo la entrega dentro del periodo estipulado, “la Sociedad” podrá enviar solicitud de prórroga cumpliendo con los requisitos establecidos en esta Dirección, de acuerdo a lo señalado en el artículo 91 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. -----

**Novena.- Forma de pago.-** “La Universidad” se obliga a pagar a “la Sociedad” a los \_\_ (\_\_) días naturales contados a partir del siguiente día hábil de la recepción del comprobante fiscal digital por internet (CFDI), por el total del pedido de compra, dicho documento deberá ser presentado ante la Dirección de Recursos Materiales, debidamente requisitado con el sello, la fecha, firma, nombre y cargo de quien superviso que diera inicio el **Software Institucional Antivirus Mcafee End Point Protection Suite**. -----

**Décima.- Rescisión y Terminación Anticipada.-** “La Universidad” podrá dar por rescindido el presente contrato, sin necesidad de declaración judicial previa, en caso de que se incumpla con alguna de las obligaciones contraídas o las inherentes al mismo, de igual manera podrá darlo por terminado en forma anticipada, bastando para ello solo una notificación a “la Sociedad”, en términos de los artículos 54 y 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. -----

**Décima Primera.- Daños y perjuicios.-** “La Sociedad” se compromete y se obliga, para el caso de que el **Software Institucional Antivirus Mcafee End Point Protection Suite** no corresponda a la calidad, especificaciones y demás elementos sustanciales bajo los cuales se ofreció, a la bonificación, a la compensación, devolución de pagos que le hayan sido efectuados con los intereses legales que se causen, así como a la indemnización por los daños y perjuicios que le fueran ocasionados a “la Universidad”. -----

**Décima Segunda.- Patentes, marcas, derechos de autor, permisos y/o normas oficiales.-** “La Sociedad” asume todas las responsabilidades que se generen por las violaciones que se causen y que sean imputables a la misma, en materia de patentes, marcas, derechos de autor o permisos de las autoridades correspondientes, así como aquellas infracciones que pudieran presentarse en caso de irregularidades que vengán a perturbar la calidad y condiciones técnicas del **Software Institucional Antivirus Mcafee End Point Protection Suite**, de acuerdo a lo establecido en la Ley de la Propiedad Industrial, asimismo que cumple con los requisitos establecidos en las Normas Oficiales Mexicanas, y a falta de éstas, con las Internacionales, para cumplir con los compromisos materia de este contrato. -----

**Décima Tercera.- Pena convencional.-** “La Sociedad” se compromete y se obliga, cuando por causas imputables a la misma no cumpla con la fecha de inicio del **Licenciamiento McAfee**, en los términos y fecha convenidos a que se le aplique la siguiente pena convencional: -----  
El importe correspondiente al cálculo que establezca el **cinco al millar** por cada día natural de atraso antes de I.V.A., esta cantidad será deducida del importe total a pagar, o en su caso del importe que corresponda al pedido no entregado. Con la aclaración de que respecto de las cantidades que pudiese importar la pena convencional antes descrita, llegado el caso, por ningún concepto podrá exceder del costo de la garantía de cumplimiento que se ha establecido entre las partes, y se descontará de los pagos pendientes que tenga “la Universidad” que realizar a “la Sociedad”. -----

**Décima Cuarta.- Obligaciones fiscales y en materia de seguridad social.-** “La Sociedad” deberá presentar los siguientes documentos actualizados: -----

2) Opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales que emite el SAT, previsto en la regla 2.1.31 de la Resolución Miscelánea Fiscal. -----

2) Opinión sobre el cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social que emite el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS). -----

**Décima Quinta.- Certificaciones.- “La Sociedad”** para llevar a cabo el cumplimiento de lo contratado con **“la Universidad”** acredita que cuenta con al menos 3 ingenieros certificados en \_\_\_\_\_ y un ingeniero certificado en \_\_\_\_\_.

**Décima Sexta.- Personal Capacitado.- “La Sociedad”** cuenta con personal para impartir capacitaciones en las soluciones de ePO, Virus Scan. -----

**Décima Séptima.- Actualizaciones.- “La Sociedad”** deberá proporcionar a **“la Universidad”** durante la vigencia de este contrato, todas las actualizaciones, las nuevas versiones y releases del **Software Institucional Antivirus McAfee End Point Protection Suite**. -----

**Décima Octava.- “La Sociedad”** se obliga y garantiza que suministrará a **“la Universidad”** lo siguiente: -----

**SopORTE Técnico.** -----

- Soporte técnico en Sitio para atender contingencias de la suite en un tiempo máximo de 12 Hrs. - después de levantado el reporte. -----
- Soporte telefónico ilimitado (24 Hrs.) -----
- Soporte remoto o en línea ilimitado /24 Hrs.) -----
- Asignación de un ingeniero certificado como punto de contacto para la atención de incidencias.
- Comunicados de seguridad ante nuevas amenazas o vulnerabilidades vía electrónica. -----
- Soporte técnico para servicios o equipos críticos: 24x7 para 20 servidores en sitio. -----
- Tiempos de atención máximo de 2hrs. -----
- Asignación de un ingeniero certificado para la atención de incidencias. -----
- Escalamiento de incidencias críticas en un tiempo menor a 4 hrs. después de levantado el reporte . --
- **Mantenimiento de Directivas:** -----
  - Revisión semestral de las directivas de seguridad implementadas en los servidores ePO regionales. -----

• **Capacitación y actualización:** -----

- 1 Curso taller de capacitación y actualización para 10 personas con duración de 5 días hábiles impartidos por personal certificado de McAfee en las instalaciones de la Universidad Veracruzana, dentro del primer trimestre de 2017, para los siguientes soluciones: -----
  - ePolicy Orquestrator. -----
  - VirusScan Enterprise. -----
  - Site Advisor Enterprise + Web filter.-----

• **Prueba de concepto:** -----

Deberá realizar al menos una prueba de concepto para la implementación de nuevos productos que puedan ser adheridos a la suite institucional, el personal que lleve a cabo lo anterior debe ser certificado por McAfee en los productos a realizar dicha prueba; La prueba de concepto se realizara en las instalaciones de **“la Universidad”**. Los gastos de traslado y hospedaje del instructor deberán ser cubiertos por **“la Sociedad”**. -----

• **Visitas trimestrales:** -----

**“La Sociedad”** deberá efectuar **cuatro visitas trimestrales** para la revisión, asesoramiento y actualización de funcionalidades en la suite adquirida; entrega y/o actualización por parte de **“la Sociedad”** de una memoria técnica después de cada una de las visitas trimestrales. -----

• **Eventos tecnológicos:** -----

“La Sociedad” se compromete a participar en 2 eventos tecnológicos de la Universidad Veracruzana tales como congresos, ponencias, coloquios, exposiciones, etc. -----

• **Requisitos técnicos.** -----

“La Sociedad” se compromete a proporcionar lo siguiente: -----

- Plan de trabajo. -----
- Actividades de la Reingeniería. -----
- Cronograma de Actividades. -----
- Programa de implementación y/o adecuación de nuevos módulos. -----
- Memoria técnica. -----

**Décima Novena.- Carta de distribuidor Nivel Premier McAfee Security Alliance.-**“La Sociedad” se compromete a entregar a “la Universidad” la carta donde acredita ser distribuidor nivel Premier McAfee Security Alliance expedida por McAfee. -----

**Vigésima Primera.- Responsabilidad laboral.-** “La Sociedad” reconoce y acepta que cuenta con los elementos propios a que se refiere la legislación laboral, siendo en consecuencia único patrón de todas y cada una de las personas que intervienen en el desarrollo y ejecución de los términos considerados en el contrato, aún en el caso de que utilice a sus asociados o subcontratistas, no pudiendo involucrar a un tercer extraño en la relación contractual, liberando de esta manera a “la Universidad” de cualquier responsabilidad laboral. -----

**Vigésima Segunda.- Caso fortuito o de fuerza mayor.-** Ninguna de las partes será responsable por el incumplimiento de las obligaciones del presente contrato, en el supuesto que se presente un caso fortuito o de fuerza mayor. -----

**Vigésima Cuarta.- Reconocimiento contractual.-** El presente documento constituye el acuerdo entre las partes en relación con el objeto del mismo, y deja por lo tanto sin efecto, cualquier otra negociación u obligación entre estos hecha con anterioridad a la fecha en que se firme el mismo; manifestándose de igual forma que en la celebración del presente contrato no existe vicio alguno del consentimiento. -----

**Vigésima Tercera.- Jurisdicción.-** Para el efecto de interpretación, cumplimiento y ejecución del presente contrato, las partes se sujetan al clausulado del mismo y lo no estipulado se regirá por las Bases de Licitación, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y supletoriamente a las disposiciones de la Legislación Civil vigente en el Estado de Veracruz, así como por aquellas legislaciones aplicables al caso; para el caso de controversia y de cualquier acción que se derive de este contrato, las partes acuerdan sujetarse a los tribunales competentes del Distrito Judicial de Xalapa - Enríquez, Veracruz, por lo tanto, “la Sociedad” renuncia al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio presente, futuro o de cualquier otra causa. -----

**Leído que fue el presente contrato, las partes enteradas de su contenido, alcance y fuerza legal, lo ratifican y firman de conformidad, al margen y al calce, a los \_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ del dos mil dieciséis, en la Ciudad de Xalapa Enríquez, Veracruz.** -----

Por “la Universidad”

Mtro. Alberto Islas Reyes  
Abogado General

C.P. Raúl de la Fuente Polanco  
Director de Recursos Materiales

Responsable Operativo

Por “la Sociedad”

\_\_\_\_\_  
Director de \_\_\_\_\_

C. \_\_\_\_\_  
Representante Legal

**Texto que contiene las disposiciones que deberán incluirse en las pólizas de garantía solicitadas para cumplimiento del contrato**

Ante: la \_\_\_\_\_.

Para garantizar por: nombre de la empresa, hasta por la expresada cantidad de: \$ número y letra el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato con folio No. \_\_\_\_\_ celebrado con la Universidad Veracruzana de fecha \_\_\_\_\_ para la adquisición de \_\_\_\_\_, relacionado con los pedidos de compra No. \_\_\_\_\_. ***Esta fianza garantiza también la calidad, defectos de fabricación o vicios ocultos del bien materia del contrato y pedidos de referencia.*** Deberá estar vigente durante el periodo de \_\_\_\_ contado a partir de la fecha en que **“la Universidad”** reciba de conformidad los bienes. En caso de que la presente fianza se haga exigible, la institución afianzadora se someterá expresamente a la aplicación de lo establecido en los artículos 178, 279, 282 y 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas. Que la compañía afianzadora se comprometa a pagar la cantidad total del monto afianzado, en caso de que su fiado no justifique plenamente y a satisfacción de **“la Universidad”**, el cumplimiento del contrato. La fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan, hasta que se dicte la resolución definitiva por autoridad competente. Para la cancelación de la fianza será requisito indispensable la conformidad expresa y por escrito de **“la Universidad”**.

## Requisitos y formato para el registro en el Padrón de Proveedores

En el caso de ser licitante no registrado en el padrón de proveedores de la Universidad Veracruzana ó no contar con la documentación actualizada, deberán enviar la documentación siguiente:

### I. Para las personas físicas:

- a) Copia simple de acta de nacimiento;
- b) Copia simple de identificación oficial vigente (credencial de elector, pasaporte, cédula profesional, cartilla del servicio militar);
- c) Copia simple de la cédula de identificación fiscal como contribuyente ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público;
- d) Copia simple de la declaración anual del ejercicio inmediato anterior y de la última declaración parcial del ejercicio actual del impuesto sobre la renta e impuesto al valor agregado, presentada ante la federación;
- e) Relación de los clientes más importantes de los últimos dos años;
- f) Currículum de la empresa.

### II. Para las personas morales:

- a) Copia simple del acta constitutiva de la sociedad y última modificación, en su caso, debidamente inscritas en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio (cuyo sello deberá ser anexo);
- b) Copia simple del poder general o especial a favor del representante;
- c) Copia simple de la identificación oficial vigente del representante legal (credencial de elector, pasaporte, cédula profesional, cartilla del servicio militar);
- d) Copia simple de la cédula de identificación fiscal como contribuyente ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público;
- e) Copias simple de la declaración anual del ejercicio inmediato anterior y de la última declaración parcial del ejercicio actual del impuesto sobre la renta e impuesto al valor agregado, presentada ante la federación;
- f) Relación de los clientes más importantes de los últimos dos años;
- g) Currículum de la empresa.

La documentación y el siguiente formato de Solicitud de Información a Proveedores (ABS-ABS-F-13) deberán enviarse almacenados en un archivo en formato JPG o formato PDF (no se aceptan documentos en papel) a la dirección electrónica siguiente: [gabgomez@uv.mx](mailto:gabgomez@uv.mx)



Universidad Veracruzana  
 Secretaría de Administración y Finanzas  
 Dirección de Recursos Materiales

**Solicitud de Información a Proveedores  
 ABS-ABS-F-13**

* Clave Proveedor		
Fecha		
Día	Mes	Año

Alta

Actualización

Apellido Paterno, Materno y Nombre(s) o Denominación o Razón Social					
R.F.C.			C.U.R.P.		
Datos de la Sociedad					
Fecha Constitución		Duración		N° Escritura Pública	
Giro Mercantil					
Domicilio de la Empresa (Matriz)					
Calle		N° Ext.	N° Int.	Colonia	
Localidad		País		Código Postal	Teléfono y/o Fax
Municipio o Delegación D.F.	Entidad Federativa	País		Código Postal	Teléfono y/o Fax
Nombre del Representante Legal			Nombres Accionistas		
N° Poder Notarial					
R.F.C.					
Domicilio de Sucursal en el estado de Veracruz					
Calle		N° Ext.	N° Int.	Colonia	
Localidad		Código postal		Teléfono y/o Fax	Correo Electrónico

<b>Nombre y Firma del Representante Legal</b> Quien manifiesta bajo protesta de decir verdad, que los datos asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuenta con facultades suficientes para suscribir este documento.					
---	--	--	--	--	--

**Nota: Este formato deberá elaborarse sin el número de anexo, ni pie de página.**

**Requisitos que deberán contener los comprobantes fiscales digitales por internet  
y datos para el trámite de pago**

1. Deberá expedir un comprobante fiscal digital por internet por cada uno de los pedidos de compra u orden de servicio.
2. La recepción de los comprobantes fiscales digitales por Internet será en la ventanilla única de la Dirección de Recursos Materiales en horario de 8:30 a 14:00 hrs. en días hábiles.
3. Deberá enviar el archivo XML comprobantes fiscales digitales por Internet a la siguiente dirección electrónica: [alfolivares@uv.mx](mailto:alfolivares@uv.mx)
4. El comprobante fiscal digital por Internet deberá ser expedida expresamente a nombre de la **Universidad Veracruzana**.
5. Domicilio fiscal: **Lomas del Estadio sin número, Colonia Zona Universitaria, C.P. 91000, Xalapa, Veracruz.**
6. Registro Federal de Contribuyentes: **UVE450101FM9**.
7. La forma en que realizará el pago es mediante transferencia electrónica generada de la cuenta número 8157175, misma que ésta a nombre de la Universidad Veracruzana perteneciente a BANAMEX.
8. Especificar en el CFDI la forma de pago con clave 99 descripción Otros.
9. No se admitirán comprobantes fiscales con más de 60 días de su fecha de emisión.
10. Los comprobantes fiscales digitales por Internet deberán presentarse:
  - a. En original y una copia, con el pedido de compra original.
  - b. Con sello, fecha de recepción, nombre y firma de la persona que recibe los bienes en las entidades académicas o dependencias de la Universidad Veracruzana.
  - c. Sin alteraciones, tachaduras y/o enmendaduras.
  - d. La descripción de los bienes debe coincidir exactamente con el pedido de compra entregado por la Dirección de Recursos Materiales.
  - e. Cuando se trate de equipos deberán especificarse los números de serie.
  - f. Deberá indicar el periodo de garantía de los bienes.
  - g. Deberá especificarse el número de la licitación pública.
11. Se deberán respetar los precios estipulados en su propuesta económica.
12. No se admitirán cambio de marca y modelo de los bienes.
13. En el caso de aplicación de sanciones administrativas por retraso en el suministro de los bienes, se deberá informar de inmediato a esta Dirección, una vez notificados por escrito, si cuenta con el soporte documental que justifique la entrega real, para evitar la sanción correspondiente.
14. Para realizar el pago a través de transferencia electrónica deberán enviar una carta dirigida al Mtro. Ramiro Fomperosa Ramírez, Director de Egresos de la Universidad Veracruzana, proporcionando los datos siguientes:
  - a. Nombre del cuentahabiente
  - b. Banco
  - c. Número de Sucursal y lugar donde se encuentra
  - d. Cuenta
  - e. CLABE interbancaria (18 dígitos)